



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 30 DE ABRIL DE 1993

Número 99

Franqueo concertado n.º 29/5

## SUMARIO

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Relación de cabezas de familia del R.E. Emp. Hogar, en trámite de notificación de requerimiento. 342

#### 3. Anuncios

Junta Electoral de Zona de Murcia. Relación de los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral. 343

Junta Electoral de la Zona de Lorca. Relación de los locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral. 343

Junta Electoral de Zona de Mula. Relación de los locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral. 343

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 716/91. 343

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos de retracto número 321/1991. 343

Primera Instancia número Tres de Murcia. Expediente formulando propuesta de acogimiento judicial. 343

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 292/92. 344

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 991/92. 344

Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 1.050/92-B. 344

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 261/92-C. 344

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 152/91. 344

Tribunal Territorial Primero. Sección Segunda. Requisitoria. 344

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Autos 146/93. 344

Primera Instancia e Instrucción número Seis de Castellón. Autos 339/92. 344

De lo Social número Uno de Almería. Procedimiento 75/91. 344

Primera Instancia número Ocho de Murcia. Juicio 485/92/AD. 344

Primera Instancia de Yecla. Autos 101/91. 344

Primera Instancia número Seis de Alicante. Autos 90/92. 344

Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 248/92. 344

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 1.195/91. 344

Primera Instancia número Uno de Mula. Autos 645 de 1989. 344

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz. Autos 58/93. 344

Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid. Procedimiento 1.319/1992. 344

Primera Instancia número Cinco de Alicante. Autos 373/92. 344

Primera Instancia número Cinco de Cartagena. Autos 455/91. 344

Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 688/92-D. 344

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Autos 145/93. 344

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Expediente 187/1992. 344

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 1.328/91. 344

Primera Instancia número Uno de Valladolid. Declaración 28/93-A. 344

Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 330/92-B. 344

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 1.073/92. 344

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Autos de declaración de herederos 26/92.	3448
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución de divorcio número 1.292/92.	3448
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Expediente 205/92.	3449
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Expediente 1.301/92.	3449
Primera Instancia número Siete de Murcia. Juicio ejecutivo 197/91.	3449
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Expediente 1.038/92.	3449
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo-otros títulos 49/92.	3450
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 49 de 1993.	3450
Instrucción número Dos de Murcia. Juicio de faltas 354/92.	3451
Instrucción número Dos de Murcia. Juicio de faltas 667/92.	3451
De lo Social número Tres de Murcia. Autos 359/87.	3451
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 630/92.	3451
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 1.474/91.	3452
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 56 de 1993.	3452
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 55 de 1993.	3452

#### IV. Administración Local

##### AYUNTAMIENTOS:

ALCANTARILLA. Resolución para la contratación del «Servicio de conservación, mantenimiento y control de accesos del polideportivo municipal e instalaciones en colegios públicos».	3453
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Inicio del expediente de reparcelación del polígono Norte del sector 4n de Lobosillo (gestión 191/93).	3453
LORCA. Relación de admitidos y excluidos para una plaza de Director del Taller y Escuela Municipal de Artes Plásticas.	3454
YECLA. Licencia para depósito de G.L.P., en carretera Almansa, kilómetro 7, finca Don Felipe.	3454
SAN PEDRO DEL PINATAR. Aprobar definitivamente Estudio de Detalle de la manzana delimitada por las calles Campoamor, Almirante Cervera, Urano y Aragón.	3454
LORCA. Licencia para comercio menor de carnicería y alimentación, en Avenida Portugal, número 12, bajo.	3454
LORCA. Licencia para explotación porcina tipo cámping, en diputación de Almendricos, El Baldío.	3454
MURCIA. Corrección de error.	3455
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución XV de Torre de Romo.	3455
ÁGUILAS. Aprobado el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la adjudicación por el sistema de Contratación Directa del Servicio de «Lucha antivectorial integrada y permanente contra los rodeos comensales».	3455
ÁGUILAS. Aprobado pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir la adjudicación por el sistema de Contratación Directa de las obras de «Ejecución de un pabellón destinado a Residencia de Ancianos. Separata bloque segundo: movimiento de tierras, cimentación, estructura y puesta a tierra».	3455
MURCIA. Anuncio concurso «Limpieza viaria, recogida, transporte y tratamiento de residuos, desechos sólidos urbanos y asimilables».	3455
CARTAGENA. Negociado de Contratación. Aprobado pliego de condiciones y proyecto de Local Social en Alumbres.	3455
CARTAGENA. Negociado de Contratación. Aprobado el pliego de condiciones y proyecto de Local Social en Canteras.	3456
CARTAGENA. Negociado de Contratación. Aprobado el pliego de condiciones y presupuesto de «Adquisición de 400 piezas de hormigón para instalación de papeleras en playas».	3456
CARTAGENA. Negociado de Contratación. Aprobado el pliego de condiciones y proyecto de Local Social en El Ensanche-Almarjal.	3456
MURCIA. Licencia para salón de máquinas de juego, en Avenida Alfonso X el Sabio, número 3.	3456
MAZARRÓN. Condiciones económico administrativas para la adjudicación, por contratación directa, del Servicio de retirada de vehículos de la vía pública.	3456
CAMPOS DEL RÍO. Aprobado rectificación anual correspondiente al año 1993 del Padrón Municipal de Habitantes.	3456

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 2284

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección provincial de la T.G.S.S. de Murcia

Relación de cabezas de familia del R.E. Emp. Hogar que, en trámite de notificación de requerimiento de pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidos, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80,3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado «Boletín», justificando que han cumplido este requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

N INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	N RQTO.	IMPORTE
30000140177	BELTRAN LINARES MIGUEL PZA. STA. ISABEL, 4, 4* A	MURCIA (30004)	91-000473	88575 Pts.
30000458661	MARTINEZ RAMOS JOSE IBANEZ MARTIN, 4-7'-D	MURCIA (30008)	91-000053	13784 Pts.
30000458661	MARTINEZ RAMOS JOSE IBANEZ MARTIN, 4-7'-D	MURCIA (30008)	91-000482	162388 Pts.
30000503626	CAMPILLO PEREZ JOSE MARIA PASEO ROSALES, 42	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-000485	14763 Pts.
30000697222	SANCHEZ REX JOAQUIN PL. CAUDILLO 5 TERCERO	MOLINA DE S. (30500)	91-000492	29525 Pts.
30000697222	SANCHEZ REX JOAQUIN PL. CAUDILLO 5 TERCERO	MOLINA DE S. (30500)	91-000493	88575 Pts.
30000706821	SABATER ORTEGA JOSE MAYOR 11	CABEZO DE TORRES (30110)	91-000058	13784 Pts.
30000830190	CELDRAN LOPEZ MARIANO TORRE MARQUESA EDF LOIRA 4	MURCIA (30008)	91-000496	59050 Pts.
30000884350	CERDA VIVES JOSE GRAN VIA JOSE ANTONIO 8	MURCIA (30004)	91-000497	14763 Pts.
30000937193	MESEGUER GUTIERREZ JERONIMO A. VEGA EDIFICIO CLARA 8	MURCIA (30008)	91-000061	13784 Pts.
30000937193	MESEGUER GUTIERREZ JERONIMO A. VEGA EDIFICIO CLARA 8	MURCIA (30008)	91-000500	14763 Pts.
30000971448	MATEO CARNICER JOSE SANTO DOMINGO DE GUZMAN 15	ALJUCER (30152)	91-000502	132863 Pts.
30001063701	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO ANGUSTIAS 6 CUARTO	MURCIA (30004)	91-000064	13784 Pts.
30001096639	DELIS RODRIGUEZ SALVADOR PLATERIA, 44, 10*	MURCIA (30007)	91-000514	162388 Pts.
30001124931	VELEZ CUENCA ANTONIO SA NICOLAS 31.2C	MURCIA (30005)	91-000515	14763 Pts.
30001305288	MARTINEZ LOPEZ DIONISIO CRISTOBAL COLON, 5	ALCANTARILLA (30820)	91-000523	14763 Pts.

N INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	N RQTO.	IMPORTE
30001316305	SERVET SANCHEZ JOSE M. MARCOS REDONDO, 1-11 B	MURCIA (30005)	92-000075	13784 Pts.
30001316305	SERVET SANCHEZ JOSE M. MARCOS REDONDO, 1-11 B	MURCIA (30005)	92-000526	162388 Pts.
30001352980	LOPEZ VILLAESCUSA TERESA URBANIZACION LA ALCAYNA	MOLINA SEGURA (30500)	92-000529	14763 Pts.
30001413305	ABELLON MARIN JOSE AV. 18 JULIO, EDF. ROXI, 3 FASE	MURCIA (30006)	92-000533	14763 Pts.
30001493935	LONO CAPOTE JAVIER ARIAS NAVARRO, 8	MURCIA (30009)	92-000081	13784 Pts.
30001493935	LONO CAPOTE JAVIER ARIAS NAVARRO, 8	MURCIA (30009)	92-000536	162388 Pts.
30001543950	FERNANDEZ CRESPO MARTA AV. J. DE LA CIERVA, 5-6 A	MURCIA (30004)	92-000084	13784 Pts.
30001543950	FERNANDEZ CRESPO MARTA AV. J. DE LA CIERVA, 5-6 A	MURCIA (30004)	92-000539	162388 Pts.
30001582346	ANDRES RIPOLL JOSE CT.ERNESTO G. BANS 5-1 J	MURCIA (30009)	92-000085	13784 Pts.
30001582346	ANDRES RIPOLL JOSE CT.ERNESTO G. BANS 5-1 J	MURCIA (30009)	92-000544	162388 Pts.
30001590935	RAMIREZ MARTINEZ JOSE LOS CLAVELES	PUEBLO NUEVO-MURCIA (30007)	92-000086	13784 Pts.
30001590935	RAMIREZ MARTINEZ JOSE LOS CLAVELES	PUEBLO NUEVO-MURCIA (30007)	92-000546	44288 Pts.
30001624580	PRIETO CANO ILDEFONSO JOSE ANTONIO, 25	MURCIA (30001)	92-000089	13784 Pts.
30001686218	ALCAZAR RUIZ FCO. VIRGEN DE LA ESPERANZA, 5	MURCIA (30008)	92-000091	13784 Pts.
30001686218	ALCAZAR RUIZ FCO. VIRGEN DE LA ESPERANZA, 5	MURCIA (30008)	92-000550	162388 Pts.
30001695716	PUJANTE PEREZ FCO.JAVIER GRAL, MOLA, 20	CABEZO DE TORRES (30110)	92-000092	13784 Pts.
30001695716	PUJANTE PEREZ FCO.JAVIER GRAL, MOLA, 20	CABEZO DE TORRES (30110)	92-000552	162388 Pts.
30001818176	FERRAN BERNAL ANTONIO LIBERTAD, 6 BL.1-5-C	MURCIA (30009)	92-000557	14763 Pts.
30001913863	JUAN DE DIOS HDEZ.MARTINEZ N. DE LAS PEÑAS, 1-BAJO	MURCIA (30008)	92-000094	13784 Pts.
30001913863	JUAN DE DIOS HDEZ.MARTINEZ N. DE LAS PEÑAS, 1-BAJO	MURCIA (30008)	92-000563	162388 Pts.
30001965393	ORTIN GIL DOLORES SAN ANTON 19	MURCIA-9 (30005)	92-000097	13784 Pts.
30001965393	ORTIN GIL DOLORES SAN ANTON 19	MURCIA-9 (30005)	92-000566	162388 Pts.
30001969942	SANCHEZ TORIBIO FCO.JAVIER ANTONIO MACHACO, 4	MURCIA (30009)	92-000098	13784 Pts.
30001969942	SANCHEZ TORIBIO FCO.JAVIER ANTONIO MACHACO, 4	MURCIA (30009)	92-000568	162388 Pts.
30002000153	ESPIN RIAU JOSE CARBONERAS 3	MURCIA (30004)	92-000101	13784 Pts.
30002000153	ESPIN RIAU JOSE CARBONERAS 3	MURCIA (30004)	92-000572	162388 Pts.
30002014604	MARTINEZ ROSTAN MERCEDES RONDA DE LEVANTE, 1	MURCIA (30008)	92-000102	13784 Pts.
30002014604	MARTINEZ ROSTAN MERCEDES RONDA DE LEVANTE, 1	MURCIA (30008)	92-000573	162388 Pts.
30002014705	RUIZ MARTINEZ JUAN PRIMO RIVERA,7-6j B	MURCIA (30008)	92-000103	13784 Pts.

N INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	N RQTO.	IMPORTE
30002014705	RUIZ MARTINEZ JUAN PRIMO RIVERA,7-6i B	MURCIA (30008)	92-000574	162388 Pts.
30002017937	PALLARES SANCHEZ ISABEL SAN ANTON, 32	MURCIA (30005)	92-000104	13784 Pts.
30002017937	PALLARES SANCHEZ ISABEL SAN ANTON, 32	MURCIA (30005)	92-000575	162388 Pts.
30002023189	GONZALEZ MARCOS MANUEL C.TROPEL,21	ALCANTARILLA (30820)	92-000105	13784 Pts.
30002023189	GONZALEZ MARCOS MANUEL C.TROPEL,21	ALCANTARILLA (30820)	92-000576	162388 Pts.
30002033192	QUINTANA SERRANO NAZARIO SAN IGNACIO, 23	ESPINARDO (30100)	92-000106	13784 Pts.
30002078258	MARTINEZ CASTILLO JUAN PUERTA CASTILLA 25	MURCIA (30001)	92-000107	13784 Pts.
30002078258	MARTINEZ CASTILLO JUAN PUERTA CASTILLA 25	MURCIA (30001)	92-000579	162388 Pts.
30002086746	TEMPLADO MESEGUER GUILLERMO BUENOS LIBROS EDF TORRELUZ	MURCIA (30008)	92-000580	14763 Pts.
30002112109	ARRONIZ MECHA LUIS GRAN VIA 18 3 I	MURCIA (30004)	92-000583	14763 Pts.
30002168184	IZQUIERDO LABORDA JOSE M. GRAN VIA SALZILLO 18	MURCIA (30004)	92-000589	14763 Pts.
30002189103	MARTIN CONDE CONCEPCION PUERTA NUEVA, 39	MURCIA (30008)	92-000110	13784 Pts.
30002210422	SANCHEZ LOPEZ JOSE ALBARICOQUE,3-3j	EL PALMAR (30120)	92-000591	29525 Pts.
30002228913	GABRIEL GONZALEZ RUIZ SAN ANTON S/N	MURCIA (30009)	92-000111	13784 Pts.
30002237094	MONTORO GIL ISABEL ADOR. AVDA. JOSE ANTONIO, 6	MURCIA (30004)	92-000593	162388 Pts.
30002242653	AGUSTIN COLETES BLANCO MANU, 5 5 C	MURCIA (30009)	92-000112	13784 Pts.
30002264780	MTEZ. HERNANDEZ JOSE MAYOR, 194 CASILLAS	MURCIA (30007)	92-000113	13784 Pts.
30002264780	MTEZ. HERNANDEZ JOSE MAYOR, 194 CASILLAS	MURCIA (30007)	92-000596	103338 Pts.
30002278120	HERRAIZ ARTERO JESUS MAR MENOR, 15	MURCIA (30009)	92-000597	29525 Pts.
30002300247	CARRASCO BALLESTA MANUELA PINTOR SANCHEZ PICAZO, 3	MURCIA (30009)	92-000116	13784 Pts.
30002300247	CARRASCO BALLESTA MANUELA PINTOR SANCHEZ PICAZO, 3	MURCIA (30009)	92-000601	162388 Pts.
30002321061	JUAN CUENCA MARTINEZ ALFONSO X EL SABIO, 11 5 H	MURCIA (30008)	92-000606	73813 Pts.
30002327024	MARIN HERNANDEZ JOSE AVDA.J. CARLOS I EDF DUERO 3	MURCIA (30008)	92-000119	13784 Pts.
30002327024	MARIN HERNANDEZ JOSE AVDA.J. CARLOS I EDF DUERO 3	MURCIA (30008)	92-000609	132863 Pts.
30002354508	PEREZ MARTINEZ FRANCISCO AVD LIBERTAD 3	MURCIA (30009)	92-000613	14763 Pts.
30002361376	MARTINEZ SANCHEZ MERCEDES FUENSANTA 8	MURCIA (30001)	92-000615	14763 Pts.
30002384012	PENA RODRIGUEZ ROGELIO CAMINANTE 32	MOLINA DE SEGURA (30500)	92-000128	13784 Pts.
30002384012	PENA RODRIGUEZ ROGELIO CAMINANTE 32	MOLINA DE SEGURA (30500)	92-000623	162388 Pts.
30002387345	PEDRO HERNANDEZ PUCHE LA PAZ COLONIA BUENAVISTA	EL PALMAR (30120)	92-000129	13784 Pts.

N INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	N RQTO.	IMPORTE
30002387345	PEDRO HERNANDEZ PUCHE LA PAZ COLONIA BUENAVISTA	EL PALMAR (30120)	92-000625	162388 Pts.
30002389769	CAMPILLO MESEGUER CARMEN LAS MALVINAS S/N LOS VIENTOS	MOLINA DE SEGURA (30500)	92-000626	14763 Pts.
30002393813	GARCIA TORAL JOSEFA PLZ PEDRO POU 3 4 A	MURCIA (30004)	92-000629	14763 Pts.
30002394318	MIRALLES MIÑANO ASCENSION SAN LUIS, BLQ. 1 ESC.2 B	ALGAZAS (30560)	92-000132	13784 Pts.
30002394318	MIRALLES MIÑANO ASCENSION SAN LUIS, BLQ. 1 ESC.2 B	ALGAZAS (30560)	92-000631	162388 Pts.
30002395934	GOROSTIZA URQUIJO IGNACIO F. AVDA.LOS PINOS,ED.SIRIUS,6 C	ESPINARDO (30100)	92-000632	14763 Pts.
30002396641	CENO VON STENGEL ADOLFO CARL AVDA PINOS S/N EDF SIRIUS 7B	MURCIA (30009)	92-000134	13784 Pts.
30002396641	CENO VON STENGEL ADOLFO CARL AVDA PINOS S/N EDF SIRIUS 7B	MURCIA (30009)	92-000633	103338 Pts.
30002404018	QUESADA ALCAZAR JESUS AVDA CONSTITUCION 11	MURCIA (30008)	92-000135	13784 Pts.
30002404018	QUESADA ALCAZAR JESUS AVDA CONSTITUCION 11	MURCIA (30008)	92-000635	44288 Pts.
30002404422	SAINT GERONS MAROZ ENRIQUE PINTOR SOBEJANO 3	MURCIA (30004)	92-100137	13784 Pts.
30002404422	SAINT GERONS MAROZ ENRIQUE PINTOR SOBEJANO 3	MURCIA (30004)	92-100639	162388 Pts.
30002412708	MARTINEZ ROSIQUE ISIDRO AVDA. DIAGONAR DUPLEX C D	MURCIA (30009)	92-000136	13784 Pts.
30002423923	MONTOJO MONTOJO, VICENTE ACISCLO DIAZ, 4 1 C	MURCIA (30005)	92-000146	13784 Pts.
30002428165	LOPEZ SANCHEZ VALENTIN GARRUCHA, 16	MOLINA DE SEGURA (30500)	92-000647	14763 Pts.
30002431704	MTEZ. ESPEJO SANCHEZ D. CIRCULAR, 6 3 A	MURCIA (30008)	92-000652	14763 Pts.

Murcia, 9 de febrero de 1993.

El Director provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

### 3. Anuncios

Número 5056

#### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MURCIA

Don José Moreno Hellín, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Murcia.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57, 2.º de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General, la relación de los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral son los siguientes:

#### MURCIA

##### Albatalía

C.P.C. Puente de Doñana, calle Escuelas, s/n.

Horario de 19 a 24 horas. Sábados y domingos de 9 a 14 y 18 a 24 h.

##### Alberca (La)

C.P. Virgen de la Fuensanta, calle Calderón de la Barca, 14.

Horario de 19 a 24 h. todos los días.

##### Algezares

C.P. Saavedra Fajardo, calle Ramón y Cajal.

Horario de 19 a 24 horas todos los días.

##### Aljucer

Club de la 3.ª edad, calle Victoria.

Horario todos los días de 21 a 22 horas, 30 minutos, a excepción de los martes.

##### Alquerías

C.P. San Juan Bautista, calle Escuelas, 31.

Horario de 19 a 24 horas. Sábados y domingos de 9 a 14 y 17 a 24 horas.

##### Arboleja

C.P. de la Arboleja, Carril de los Chornos.

Horario de 19 a 24 horas. Sábados y domingos de 9 a 14 y 17 a 24 horas.

##### Baños y Mendigo

C.P. Bartolomé García Martínez, carril Padillas, s/n.

Horario de 19 a 24 horas. Sábados y domingos de 9 a 14 horas.

##### Barqueros

C.P. Pedro Martínez Chacas, calle La Verda, s/n.

Horario de 19 a 24 horas. Sábados y domingos de 9 a 14 y 19 a 24 horas.

##### Beniaján

C.P. Ntra. Sra. de la Fuensanta, (1.ª etapa), Avda. Fabián Escribano Moreno,

Horario de 19 a 24 horas. Sábados y domingos de 9 a 14 y 19 a 24 horas.

Círculo Recreativo E Bojar (Beniaján).

Casino de la Sociedad Carretera de Beniaján (El Canute).

Casino San José de la Vega (Beniaján).

Horario de 19 a 24 horas. Sábados y domingos de 9 a 14 y 19 a 24 horas.

Salón de actos de la Biblioteca Pública.

Horario de 19 a 24 horas todos los días.

##### Cabezo de Torres

C.P. José Rubio González, calle Ciclista Jesús Montoya, 5.

Horario de 19 a 24 horas. Sábados y domingos de 9 a 14 y 19 a 24 horas.

##### Cañada Hermosa

##### Cañada de San Pedro

##### Carrascoy

Teleclub de la Murta

Horario de 21 a 24 horas. Sábados y domingos de 11 a 14 y 21 a 24 horas.

##### Cobatillas

C.P. Virgen de la Virgen, calle Ficus, s/n.

Horario todos los días, incluidos domingos de 19 a 20 horas.

##### Corvera

C.P.C. «Isabel Bellvis», Ctra. Fuente Álamo.

Horario de 19 a 24 horas. Sábados y domingos de 9 a 14 y 19 a 24 horas.

##### Churra

C.P. Carolina Codorníu Boch, Carril de los Pinos, s/n.

Horario de 19 a 24 horas. Sábados y domingos de 9 a 14 y 19 a 24 horas.

**Dolores (Los)**

C.P.C. Maestro Enrique Labarda, Carret. Beniaján, Km. 2,5.

Horario de 19 a 24 horas. Sábados y domingos de 9 a 14 y 19 a 24 horas.

**Era Alta**

Centro Cultural Era Alta, Salón de Actos.

Horario de 16 a 22 horas, de lunes a viernes.

C.P. Santiago García Medel, Carril Pallor, 181.

Horario de 19 a 24 horas. Sábados y domingos de 9 a 14 y 19 a 24 horas.

**Esparragal**

C.P. Ntra. de los Ángeles, Parvulario, calle Cruz de los Caminos.

Horario de 19 a 24 horas. Sábados y domingos de 9 a 14 y 19 a 24 horas.

**Garres y Lages**

Colegio Nacional Mixto San José, Barriada de San José.

Escuelas Viejas, calle Escuelas.

Colegio Antonio Díaz, calle Levante.

Nuevo Colegio, calle Poniente.

Colegio Nacional Mixto Ntra. Sra. del Rosario, Camino Los Garres.

Horario de 19 a 24 horas. Sábados y domingos de 9 a 14 y 19 a 24 horas.

**Guadalupe**

Centro Cultural de Guadalupe, Avda. Libertad, s/n.

Horario de 19 a 24 horas. Sábados y domingos de 9 a 14 y 19 a 24 horas.

**Javalí Nuevo**

Alcaldía Centro Cultural, Plaza Ermita, 11.

Horario de 19 a 24 horas. Sábados y domingos de 9 a 14 y 18 a 24 horas.

**Javalí Viejo**

Centro Cultural, Salón de Actos.

Horario de 15,30 a 22 horas, de lunes a viernes.

Antiguo local C.P. Hellín Las Heras.

Horario de 19 a 24 horas. Sábados y domingos de 9 a 14 y 17 a 24 horas.

**Jerónimo y Avilese**

Escuela de Avilese. Jerónimo y Avilese.

Horario de 19 a 24 horas. Sábados y domingos de 9 a 14 y 17 a 24 horas.

**Lobosillo**

C.P. Profesor Tieno Galván, paraje del Riñón, s/n.

Horario de 19 a 24 horas. Sábados y domingos de 9 a 14 y 17 a 24 horas.

**Llano de Brujas**

Centro Cultural, Salón de Actos.

Horario de 15,30 a 22 horas, de lunes a viernes.

C.P. Juan Carlos I, calle Francisco Sánchez Bautista.

Horario de 9 a 14 horas. Sábados y domingos de 9 a 14 y 17 a 24 horas.

**Martínez del Puerto**

C.P. Virgen de las Maravillas. Los Martínez del Puerto.

Horario de 19 a 24 horas. Sábados y domingos de 9 a 14 y 17 a 24 horas.

**Monteagudo**

Alcaldía de Barrio calle Iglesia, Monteagudo.

Horario de 20 a 24 horas. Sábados y domingos de 9 a 14 y 17 a 24 horas.

**Nonduermas**

C.P. Ntra. Sra. de Corés, frente a la iglesia de Nonduermas.

Horario de 19 a 24 horas. Sábados y domingos de 9 a 14 y 17 a 24 horas.

**Ñora (La)**

C.P. Ntra. Sra. de Paso, Ctra. Jerónimos, s/n.

Horario de 20 a 24 horas. Sábados y domingos de 9 a 14 y 17 a 24 horas.

**Palmar (El)**

Centro Cultural. Salón de Actos.

Horario de 15,30 a 22 horas, de lunes a viernes.

C.P. José Antonio calle La Alberca, El Palmar.

Horario de 19 a 24 horas. Sábados y domingos de 9 a 14 y 17 a 24 horas.

**Puebla de Soto**

Centro Social Puebla de Soto, calle Miguel Caballero.

Horario de 19 a 24 horas. Sábados y domingos de 9 a 14 y 17 a 24 horas.

**Puente Tocinos**

Centro Cultural, Salón de Actos.

Horario de 15 a 22 horas, de lunes a viernes.

C.P. Pintor Pedro Flores, Carril de Alarcón.

Horario de 19 a 24 horas. Sábados y domingos de 9 a 14 y 17 a 24 horas.

**Puntal (El)**

C.P. El Puntal, calle Escuelas.

Horario de 19 a 24 horas. Sábados y domingos de 9 a 14 y 17 a 24 horas.

**Raal (El)**

C.P.C. Ntra. Sra. de los Dolores, calle Escuelas.

Horario de 19 a 24 horas. Sábados y domingos de 9 a 14 y 17 a 24 horas.

**Ramos (Los)**

C.P. Francisco Salzillo, calle Escuelas.

Horario de 19 a 24 horas. Sábados y domingos de 9 a 14 y 17 a 24 horas.

Casino Los Ramos.

Horario de 19 a 24 horas.

Sábados y domingos, no.

**Raya (La)**

C.P. Ntra. Sra. de la Encarnación, calle Floridablanca, 37.

Horario de 19 a 24 horas. Sábados y domingos de 9 a 14 y 19 a 24 horas.

**Rincón de Beniscornia**

C.P. Rincón de Beniscornia, calle Escuelas, 273.

Horario de 19 a 24 horas. Sábados y domingos de 9 a 14 y 19 a 24 horas.

**Rincón de Seca**

C.P. Ntra. Sra. de los Ángeles, calle Hernández Muñoz, 5.

Horario de 19 a 24 horas.

Sábados y domingos de 9 a 14 y 19 a 24 horas.

**San Benito (Patiño)**

C.P. José Martínez Tornel, Camino de la Fuensanta.

Horario de 19 a 24 horas. Sábados y domingos de 9 a 14 y 19 a 24 horas.

**Sangonera La Seca**

Grupo Escolar San José de la Montaña, calle San Juan. Horario de 19 a 24 horas. Sábados y domingos de 9 a 14 y 19 a 24 horas.

**Sangonera la Verde**

Escuela Popular, Aula Polivalente.

Horario de 15 a 22 horas, de lunes a viernes.

C.P. Rafael Nicolás Raya, calle Enrique Villar, s/n.

Horario de 18 a 24 horas. Sábados y domingos de 9 a 14 y 19 a 24 horas.

**Santa Cruz**

C.P. Cristo de la Expiración, calle Escuelas.

Horario de 19 a 24 horas. Sábados y domingos de 9 a 14 horas y 19 a 24 horas.

**Santiago y Zairaiche**

C.P. Ntra. Sra. de Blén (detrás del Sanatorio del mismo nombre).

Horario de 19 a 24 horas. Sábados y domingos de 9 a 14 y 17 a 24 horas.

**Santo Ángel**

C.P. Santo Ángel, calle Salzillo.

Horario de 19 a 24 horas. Sábados y domingos de 9 a 14 y 19 a 24 horas.

**Sucina**

Centro Cívico y Social, calle La Patrona, s/n.

Horario de 19 a 24 horas. Sábados y Domingos de 9 a 14 y 19 a 24 horas.

**Torreagüera**

Centro Cultural, Salón de Actos.

Horario de 15,30 a 21 horas, de lunes a viernes.

C.P. Cristo del Valle, calle Escuelas.

C. Nacional Ángel Zapata, calle Nueva del Secano. Horario de 19 a 24 horas. Sábados y domingos de 9 a 14 y 19 a 24 horas.

Recinto de Fiestas.

Horario todos los días, mañana y tarde.

Casino Círculo Agrícola de Torreagüera.

Horario de 21 a 24 horas. Sábados y domingos de 9 a 14 y 19 a 24 horas.

**Valladolises y Lo Jurado**

Centro Social Asociación de Vecinos.

**Zarandona**

Local de Alcaldía.

Horario de 19 a 24 horas.

**Zeneta**

Centro Cultural, Salón de Actos. Horario de 15,30 a 21,30 de lunes a viernes.

C.P. Sagrado Corazón, Avda. Generalísimo, s/n. Horario de 19 a 24 horas. Sábados y domingos de 9 a 14 y 19 a 24 horas.

**Espinardo**

Centro Cultural, calle Enrique Tierno Galván, s/n.

Horario de 9 a 14 y 15,30 a 22 horas, de lunes a viernes.

C.P. Salzillo, calle América.

C.P. Santísimo Cristo de la Salud, Camino de la Estación.

Horario de 19 a 24 horas. Sábados y domingos de 9 a 14 y 19 a 24 horas.

#### Centro ciudad

—Pabellón Polideportivo José M.<sup>a</sup> Cagigal.

Toda la semana de 9 a 24 horas.

—C.P.C. Barriomar, 74, entrada a Camino Hondo.

Toda la semana de 18 a 21 horas.

—Recinto Deportivo Universitario (frente a Colegio Mayor Ruiz de Alda), calle Alcalde Juan López Somalo, s/n.

De lunes a viernes, de 18 a 21 horas. Sábados y domingos de 17 a 20 horas.

—Casa de la Cultura, Gran Vía Alfonso X El Sabio.

De lunes a sábado de 20 a 22 horas. Domingos de 17 a 20 horas.

—Instituto Politécnico de F.P., Avda. Miguel de Cervantes.

De lunes a sábado de 20 a 22 horas. Domingos de 17 a 20 horas.

—Facultad de Económicas, Ronda de Levante.

De lunes a sábado de 20 a 22 horas. Domingos de 17 a 20 horas.

—Instituto de Bachiller Saavedra Fajardo, Avda. San Juan de la Cruz (Polg. Infante don Juan Manuel).

Durante la semana de 20 a 22 horas. Domingos de 10 a 20 horas.

—C.P. Mariano Aroca, Carril de la Farola (Polg. Infante Don Juan Manuel).

De lunes a viernes de 20 a 22 horas.

—Jardín de la Seda (aire libre).

Toda la semana de 9 a 24 horas.

—Pérgola de San Basilio (aire libre), San Basilio.

Toda la semana de 9 a 24 horas.

—Murcia Parque.

Toda semana de 9 a 24 horas.

—Centro Cultural y Social Puertas de Castilla, Salón de Actos.

De 9 a 14 y 16 a 22 horas, de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, sábados.

#### Ciudad

—Instituto de Formación Profesional, Avda. Miguel de Cervantes.

—Facultad de Económicas, Ronda de Levante.

—Instituto de Bachiller de Floridablanca.

—Instituto Alfonso X El Sabio, calle Vista Alegre.

—Estación de Autobuses.

—Escuela de Barriomar, 74, entrada a Camino Hondo.

—Fica, Avda. 1.º de Mayo.

—Recinto Deportivo Universitario Campo de Zarandona (frente a Colegio Ruiz de Alda).

—Plaza Emilio Díez de Revenga.

—Plaza de la Fuensanta.

—Plaza de Santa Isabel.

—Plaza Martínez Tornel.

—Plaza del Ingeniero de la Cierva (El Carmen).

—Plaza Pintor Inocencio Medina Vera.

—Plaza Circular (entre Avda. Primo de Rivera y Gran Vía Alfonso X El Sabio).

—Plaza Juan XXIII.

—Las Atalayas.

—Plaza Beato A. Fibernón.

—Plaza Santo Domingo.

—Plaza Cetina.

—Plaza San Agustín.

—Plaza Hernández Amores.

—Jardín de Florida Blanca.

—Orilla del Río, frente al n.º 12 de la Avda. Intendente Jorge Palacios en Vistabella.

—Plaza Cruz Roja.

—Plaza González Conde.

—Calle Pío XII, Santiago el Mayor (junto a la iglesia).

—Bloques de San Esteban.

—Plaza de la Constitución (Polígono Infante Juan Manuel).

—Instituto Saavedra Fajardo, calle Miguel Hernández (Polígono Infante don Juan Manuel).

—Jardín Huerto de las Palmeras (Polígono de la Paz).

#### Aledo

Local situado en calle José Antonio, 18.

Horario: disponible todos los días y las 24 horas del día.

#### Alcantarilla

—Locales oficiales y lugares públicos que pueden ser utilizados todos los días y durante todas las horas del día. Sábados y domingos por las mañanas a partir de las 10,00 y por las tardes a partir de las 18,00 horas:

Plaza de San Pedro

Plaza de la Constitución.

Plaza de San Francisco

Plaza de la Inmaculada

Plaza de la Libertad

Plaza de Campoamor

Plaza de San José Obrero

Plaza de Vistabella

Salón de Actos de la Casa de la Juventud

Salón de Actos de la A.I.S.S.

—Locales oficiales que pueden ser utilizados de lunes a viernes todas las tardes a partir de que terminen las clases escolares, sábados y domingos por las mañanas a partir de las 10,00 y por las tardes a partir de las 18,00 horas.

Colegio Nacional Campoamor

Colegio Nacional Eusebio Martínez

Colegio Nacional Jacinto Benavente

Colegio Nacional Mtra. Sra. de la Asunción

Colegio Nacional Mtra. Sra. de la Salud

Colegio Nacional Jura Carrillo

Colegio Nacional Las Tejeras

Colegio Nacional San José Obrero

Colegio Nacional n.º 9

Instituto Nacional de Bachillerato de Formación Profesional SANJE.

—Aulas del Centro E.P.A., de lunes a viernes todas las mañanas a partir de las 10,00 horas y los sábados y domingos por las mañanas a las 10,00 horas y por las tardes a partir de las 18,00 horas.

—Instituto Francisco Salzillo, de lunes a viernes todas las tardes a partir de las 18,00 horas y sábados y domingos por las mañanas a partir de las 10,00 horas y por las tardes a partir de las 18,00 horas.

#### Alcázares (Los)

Casa de la Cultura (cubierta). En cualquier día y hora del día.

Escenario Jardín Peñas Huertanas (descubierto). En cualquier día y hora del día.

#### Los Narejos

Centro Cívico (cubierto). Cualquier día y hora del día.

#### Alhama

—Salón de Actos de la Casa de la Cultura. Todos los días a cualquier hora, excepto los días 21, 22 y 23 de mayo por tener actividades municipales ya programadas.

—Auditorio Municipal. Todos los días a cualquier hora, excepto los días 21, 22 y 23 de mayo por tener actividades municipales ya programadas.

—Colegios. Días lectivos a partir de las 18,00 horas y festivos todos a cualquier hora.

—Local Social El Berro. Todos los días y horas.

#### Beniel

—Colegio Público Río Segura, calle San Isidro. De lunes a viernes a partir de las 18,00 horas. Sábados y festivos todo el día.

—Colegio Público Río Segura, calle Nicolás Peñas. De lunes a viernes a partir de las 18,00 horas. Sábados y festivos todo el día.

—Sociedad Casino de Beniel, Plaza Ramón y Cajal. Todos los días de 18,00 horas a 24 horas.

Plaza de Ramón y Cajal. Todos los días a cualquier hora.

#### Librilla

—Biblioteca Pública Municipal, calle Francisco Melendreras. Horario a partir de las 22,00 horas.

#### San Javier

—Salón de Actos del Ayuntamiento. Todos los días incluidos sábados y domingos a cualquier hora.

—Club Social «Parque Almansa» de San Javier. De lunes a viernes a partir de las 19,00 horas, sábados y domingos a partir de las 20,00 horas.

—Club Social «Príncipe de Asturias» de Santiago de la Ribera. De lunes a viernes a partir de las 19,00 horas, sábados y domingos a partir de las 20,00 horas.

—Club Social «Virgen del Rosario» del Mirador. Todos los días incluidos sábados y domingos a cualquier hora.

—Club Social de Pozo Aledo. Todos los días incluidos sábados y domingos a cualquier hora.

—Club Social de Roda. Todos los días incluidos sábados y domingos a cualquier hora.

#### San Pedro del Pinatar

—Recinto al aire libre La Aduana, sito en calle Florida-blanca, con capacidad para unas 1.500 personas de pie. Todos los días y horas.

—Grupo Escolar 16 unidades Los Antolinos (comedor). Capacidad para 320 personas, utilizable todos los días a partir de las 18,00 horas.

—Grupo escolar Ntra. Sra. del Carmen (Lo Pagán). En Avda. Poeta Eduardo Flores (zona comedor). Con capacidad para 125 personas. Utilizable todos los días a partir de las 18,00 horas.

—Grupo escolar Maspalomas, con emplazamiento en zona del mismo nombre, con capacidad para 80 personas. Utilizable todos los días a partir de las 18,00 horas.

—Grupo Escolar Los Pinos, calle Alcalde José María Tárraga (zona gimnasio), con capacidad para 100 personas. Utilizable todos los días a partir de las 18,00 horas.

—Casa de la Cultura, sita en Urbanización Maspalomas, s/n, con capacidad para 180 personas. Utilizable todos los días a partir de las 20,00 horas.

—Centro Cívico con emplazamiento en Maspalomas y capacidad para 60 personas. Utilizable todos los días a partir de las 18,00 horas.

#### Santomera

##### Santomera

—Recinto descubierto, sito en Plaza del Ayuntamiento de propiedad municipal, con capacidad para 2.000 personas. Utilizable cualquier día y a cualesquiera horas.

—Salón de actos cubierto, sito junto al Ayuntamiento y con capacidad para 250 personas. Utilizable cualquier día y a cualesquiera horas.

##### El Siscar

—Salón de Actos cubierto, sito en calle Mayor, 8, con capacidad para 250 personas. Utilizable cualquier día y a cualesquiera horas.

#### Torre Pacheco

—Centro Cívico de Roldán. Utilizable de 9,00 a 24 horas.

—Centro Cívico de Balsicas. Utilizable todos los días de 9,00 a 24 horas.

—Centro Cívico de Torre Pacheco. Utilizable todos los días de 9,00 a 24 horas.

—Centro Cívico de Dolores. Utilizable todos los días de 9,00 a 24 horas.

—Aula de Cultura de Torre Pacheco. Utilizable todos los días de 9,00 a 24 horas.

#### Totana

—Centro Municipal tercera edad (sótano). Todos los días y horas.

—Centro Municipal de Cultura (teatro). Todos los días y horas.

—Centro Social San Francisco. Todos los días y horas.

—Centro Social Era Alta. Todos los días y horas.

—Centro Social Paratón. Todos los días y horas.

—Auditorium Parque Municipal. Todos los días y horas.

—Escuelas Unitarias de Raiguero Alto y Bajo. Utilizable de lunes a viernes fuera del horario escolar (horario escolar: de 9,00 a 13,00 y de 15,00 a 18,00 h.).

—Escuela Unitaria de Lebor. Utilizable de lunes a viernes fuera del horario escolar (horario escolar: de 9,00 a 13,00 y de 15,00 a 18,00 h.).

Dado en Murcia y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y tres. —El Presidente de La Junta, José Moreno Hellín.

Número 5055

**JUNTA ELECTORAL DE LA ZONA DE LORCA**

Relación de los locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral, por los Ayuntamientos de Lorca, Águilas y Puerto Lumbreras, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley.

Lorca, 20 de abril de 1993.—El Presidente, Javier Martínez Marfil.

**ÁGUILAS**

Tengo el gusto de comunicarle que los espacios gratuitos para colocación de carteles tienen una superficie de 2,44 m. de alto por 18,3 de largo en Plaza de Antonio Cortijos, y de 2,44 de alto por 28,76 de largo en Plaza de Robles Vives.

La Plaza de Antonio Cortijos, como lugar público, tendrá un horario de 10 a 13 horas por la mañana y de 17 a 23 horas por la tarde para actos de campaña electoral.

Los colegios Joaquín Tendero, Nuestra Señora de los Dolores, el Instituto de Formación Profesional Alfonso Escámez y la Casa de la Cultura Francisco Rabal, estarán disponibles para actos de campaña electoral desde las 17 a las 23 horas.

Águilas, 19 de abril de 1993.

**PUERTO LUMBRERAS**

En cumplimiento de lo que determina el artículo 55 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, tengo el honor de participar a V.S. la relación de locales oficiales de uso gratuito dentro del término municipal para la celebración de actos de la campaña electoral, siendo éstos los que a continuación se indican:

**Local; Capacidad; Horas disponibles.**

1. C.P. Sagrado Corazón, sito en calle V. Ruiz Llamas.; 150 asistentes. Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.

2. C.P. Asunción Jordán, sito en calle Herrerías; 150 asistentes. Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.

3. C.P. Comarcal Juan Antonio López Alcaraz, sito en calle San Javier; 150 asistentes. Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.

4. C.P. Purísima Concepción, sito en diputación de Esparragal; 150 asistentes. Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.

Puerto Lumbreras, 16 de abril de 1993.

**LORCA**

Locales habilitados para actos de campaña electoral.

—Alameda de la Constitución.

—Salón de actos del Instituto de Enseñanza Media n.º 1 (de las 16 a 18,30 y desde las 22,30 en adelante).

—Salón de actos del Instituto de Enseñanza Media n.º 2 (todos los días a partir de las 19 horas).

—Salón de actos del Instituto de Enseñanza Media n.º 3 (todos los días a partir de las 20 horas).

—Salón de actos del Instituto de Enseñanza Media n.º 4 (todos los días a partir de las 19,30 horas).

—Salón de actos de Centro de Formación Profesional, todos los días a partir de las 20,30 horas).

—Salón de actos del Centro de Capacitación y Experiencias Agrarias (todos los días a partir de las 18,30 horas).

—Salón de actos de Centro Cultural de la Ciudad (durante todo el día).

—Salón de actos del Mercado de Ganados.

—Todos los colegios públicos del municipio en horas no lectivas (se ha solicitado autorización a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia).

—Local Social del barrio de San Cristóbal (calle Charco, s/n).

—Centro Social del barrio de Los Ángeles (Avenida de Los Ángeles, s/n).

—Centro Social de Ramblilla de Tejares (Ramblilla de Tejares).

—Centro Social del barrio de San Pedro (calle Galdo, 4).

—Centro Social del barrio de San José (calle Jerónimo de Santa Fe).

—Centro Social del barrio de San Fernando (calle Alameda de Cervantes, bloque, 8, bajo).

—Centro Social del barrio del Calvario (El Calvario).

—Centro Social del barrio de San Antonio (barrio de San Antonio).

—Centro Social de la Urbanización de la Viña (Parque de La Viña).

—Centro de la Mujer en la diputación de Almendricos (calle Escuelas).

—Local Social de la diputación de Tercia.

—Local Social de la diputación de Campillo.

—Centro Social del barrio de San Juan (calle Abad de Los Arcos).

—Centro Social del barrio de Santa María (calle Sicilia).

—Centro de la Mujer en la Ramblilla de San Lázaro (calle Las Palas, 4).

Los lugares donde no se especifica horario se entenderá a partir las 20 horas.

Lorca, 15 de abril de 1993.

Número 5200

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MULA****Decreto**

Don Vicente Ballesta Bernal, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Mula.

Hago saber: Que para la celebración de actos electorales en locales oficiales y locales públicos de esta Zona Electoral se han reservado los siguientes emplazamientos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.1.º de la Ley Orgánica de 1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

**ALBUDEITE**

Locales:

—Colegio Público Nuestra Señora de los Remedios, Avda. Calvo Sotelo, s/n., disponible de lunes a viernes a partir de las 17,30 horas, y sábados y domingos, durante todo el día, previa comunicación al Ayuntamiento.

**ALGUAZAS**

Locales:

—Colegio Público Monte Anaor (salón de actos).

—Colegio Público Nuestra Señora del Carmen (salón de actos).

—Guardería Infantil Reina Sofía (comedor).

—Casa de la Cultura (salón de actos).

Dichos locales podrán ser utilizados todos los días de Campaña Electoral, de 18 a 24 horas.

**ARCHENA**

Locales:

—Cine de Invierno, calle Virgen de la Salud, número 48 (con la excepción hecha del día 29 de mayo).

—Cine de Verano, en Parque de Villa-Rías.

—Casa de la Cultura, calle Virgen de la Salud, número 50.

—Casa de la Cultura de La Algaida, calle Principal de La Algaida.

—Tele-Club de Las Arboledas, Ctra. de Ceutí.

Dichos locales podrán ser utilizados durante las 24 horas del día, excepto el 29 de mayo, en el Cine de Invierno, los días comprendidos entre el 21 de mayo al 4 de junio.

**BULLAS**

Locales:

—Parques y Jardines Municipales.

—Salón de actos de Ayuntamiento.

—Casa Municipal de la Cultura.

Estos locales se encuentran disponibles a cualquier hora.

—Salón de actos de Instituto de Educación Secundaria.

—Colegios Públicos

—Antiguo Instituto de B.U.P.

Estos Centros se encuentran disponibles a partir de las 19 horas y hasta las 22 horas.

—Parques y Jardines (La Copa de Bullas).

Se encuentran disponibles a cualquier hora.

—Casa de Cultura (La Copa de Bullas).

—Colegio Público (La Copa de Bullas).

Estos Centros se encuentran disponibles a partir de las 19 horas y hasta las 22 horas.

**CAMPOS DEL RÍO**

Locales:

—Parque de la Estación, del 21 de mayo al 4 de junio de 1993, de las 21,30 horas, a las 24 horas.

—Salón Casa Consistorial, del 21 de mayo al 4 de junio de 1993, de las 21,30 horas a las 24 horas.

**CEUTÍ**

Locales:

—Salón de actos de la Biblioteca Municipal, Avda. de las Farolas.

—Salón de actos de Centro Cívico Social de Los Torraos, calle Colombia.

**LAS TORRES DE COTILLAS**

Locales:

—Colegio Nacional San José.

—Colegio Nacional Cervantes.

—Colegio Nacional Valentín Buendía.

—Colegio Nacional Vista Alegre.

—Colegio Nacional El Parque.

—Escuelas Unitarias de las pedanías Cotillas la Antigua, La Loma y La Media Legua.

—Auditorio Municipal.

—Sala de Conferencias del Instituto (antiguo).

Todos estos locales podrán ser utilizados a partir de las 19 horas, los días lectivos, y en cualquier horario los días no lectivos.

### LORQUÍ

Locales:

—Campo Municipal de Deportes.

Este local podrá ser utilizado los días laborables de 9 a las 18 horas.

—Auditorium del Centro Cultural, calle La Cerca.

Este local podrá ser utilizado de las 8 horas a las 20 horas de los días laborables.

### MOLINA DE SEGURA

Locales:

—Colegio Sagrado Corazón, calle Juan de Austria, número 22.

—Colegio Tierno Galván, calle Prolongación calle Nueva.

—Colegio Nuestra Señora Consolación, calle Jara Carrillo, número 1.

—Colegio Cervantes, calle Mediodía, número 2.

—Colegio San Miguel, calle Cartagena, número 55.

—Colegio San Antonio, calle Fe, número 2.

—Colegio El Romeral, calle Camino Panderón, número 1.

—Colegio El Sifón, Avda. Levante.

—Colegio Nuestra Señora de Fátima II, Avda. García Lorca.

—Colegio Nuestra Señora de Fátima I, calle Canarias.

—Colegio Gregorio Miñano, calle El Salvador, número 8.

—Colegio La Purísima, El Llano de Molina.

—Colegio Nuestra Señora Remedios. Torrealta.

—Colegio Vega del Segura, Ribera de Molina.

—Colegio Rural Agrupado, Campo de Molina, El Fenazar.

—Escuela Unitaria La Albarda.

—Escuela Unitaria Comala.

—Escuela Unitaria Rivera. Partido Abajo.

—E.U. Campotéjar Alta. Campotéjar Alta.

—E.U. El Rellano. El Rellano.

—E.U. Los Valientes. Los Valientes.

### MULA

Locales:

—Instituto de Bachillerato.

—Colegio Público Anita Arnao.

—Colegio Público San Miguel.

—Colegio Público Santo Domingo.

—Colegio Público Barrio Puebla de Mula.

—Colegio Público Barrio de Casas Nuevas.

—Colegio Público El Niño de Mula.

Estos locales podrán utilizarse de lunes a viernes a partir de las 18,30 horas. Sábados y domingos a cualquier hora.

—Centro Social de Fuente Librilla.

—Centro Social de Yéchar.

Estos locales podrán ser utilizados todos los días.

—Plaza del Ayuntamiento.

Podrá ser utilizada todos los días a cualquier hora, excepto sábados por la mañana.

—Glorieta Juan Carlos I.

—Salón de actos del Área de Cultura.

Estos locales podrán ser utilizados todos los días.

### PLIEGO

Locales:

—Salón de actos de la Biblioteca Pública Municipal, calle San Benito.

Puede ser utilizado durante todos los días, de las 18 a las 22 horas, previa comunicación al Ayuntamiento.

—Salón de actos de Colegio Público de E.G.B. «Pascual Martínez Abellán». Avda. de Mula.

Puede ser utilizado previo contacto con las Autoridades de Educación y Ciencia.

Lo que expido para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos oportunos.

Dado en Mula a 23 de abril de 1993.—El Presidente, Vicente Ballesta Bernal.

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

Número 4622

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

#### EDICTO

Doña Dolores Escoto Romani, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 0716/91, seguidos a instancia de Banco de Santander, S.A. contra Antonia Tovar Hernández y cónyuge (artículo 144 R.H.), Agustín López Cánovas y cónyuge (artículo 144 R.H.), María del Carmen Alcázar Caballero y cónyuge (artículo 144 R.H.), Antonio Sánchez Gregorio y cónyuge (artículo 144 R.H.), Josefa Sánchez Montoya y cónyuge (artículo 144 R.H.), Antonio Ortiz Sáez y cónyuge (artículo 144 R.H.), María Luisa Rubio Guarinos y cónyuge (artículo 144 R.H.), Manuel Pedro Sánchez Ramos y cónyuge (artículo 144 R.H.) y ABC. Internacional, S.A.L. en persona de legal representante, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para que se requiera a los demandados a fin de que se presenten los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento legal que de no verificarlo serán expedidos de oficio.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a catorce (miércoles) de abril de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.

Número 4621

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

#### EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha

por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en autos de retracto número 00321/1991, a instancia de Adela Ramos Fernández y Antonio Gómiz Rodríguez, representado por el Procurador don José López Palazón y don José López Palazón, y el cual insta como pobre, contra Miguel Villa García y Promociones Gamo, S.L., en ignorado paradero por medio del presente se notifica al referido demandado la siguiente: Sentencia: En la ciudad de Cartagena, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos. El Ilmo. Sr. don Antonio Germán Pontón Práxedes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, pronuncia la siguiente Sentencia: Que en los autos de retracto número 00321/1991 instados por Adela Ramos Fernández y Antonio Gómiz Rodríguez, representado por el Procurador don José López Palazón, contra Miguel Villa García, en ignorado paradero, Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don José López Palazón en nombre y representación de don Antonio Gómiz Rodríguez y doña Adela Ramos Fernández contra don Miguel Villa García, declarado en rebeldía y contra Promociones Gamo, S.L., representado por don Diego Frías Costa, debo de absolver y absuelvo a estos últimos de los pedimentos contra ellos formulados, con expresa condena en costas a la parte actora. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Cartagena, a dos de marzo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 4627

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE MURCIA

Auto del Ilmo. Sr. don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En la ciudad de Murcia a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres.

### HECHOS

Primero. Que por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, se promovió expediente formulando propuesta de acogimiento judicial de la menor Carmen María Sánchez López.

Segundo. Admitido a trámite el expediente se oyó a los interesados y al Ministerio Fiscal, quien emitió informe favorable.

Tercero. En la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero y único. De conformidad con lo establecido en el apartado segundo del artículo 173 del Código Civil, en relación con el artículo 1.828 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y resultando de las diligencias practicadas es beneficioso para la menor Carmen María Sánchez López, proce le acordar el acogimiento estimando la propuesta formulada por la Entidad Pública.

Visos los artículos citados y demás de pertinente aplicación.

SS.ª por ante mí el Secretario, dijo: Que debía de acordar y acordaba constituir el acogimiento de la menor Carmen María Sánchez López, por el matrimonio compuesto por don Antonio Ruiz Noguera y doña Concepción Vizcaino Conea, conforme se estableció en su día por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, debiéndose observar las normas del Código Civil, que lo regulan, y todo ello bajo la vigilancia del Ministerio Fiscal. Una vez firme esta resolución, remítase testimonio a la Entidad Pública expresada y al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma SS.ª doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 4539

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA****EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 292/92, seguidos a instancia de Caja Rural de A.mería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada, representado por el Procurador don Carlos Jiménez Sánchez, contra don Juan Sánchez Perea y otros, en los cuales se ha dictado la siguiente literal:

«Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. López Auguy.—En Murcia a 30 de marzo de 1993.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Jiménez Martínez, únase a los autos de su razón de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 292/92, y visto su contenido, no ha lugar a lo solicitado.

Notifíquese el embargo practicado de los bienes embargados a los herederos de don Pedro Sánchez Campillo a los efectos del artículo 144 R.H., como usufructo vitalicio de las fincas números 6.965, 6.966, 6.967, 7.024, 2.044, 2.048, 4.505, 5.099, 5.100 y de pleno dominio la finca número 3.312, por medio de edicto, el cual se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expidiéndose despacho, el cual se entregará al Procurador de la parte actora para que cuide de su cumplimiento y devolución.

Así lo manda y firma S. S.<sup>a</sup>, doy fe.

Ante mí. Firmas rubricadas.

Y para que sirva de notificación el embargo practicado a los herederos desconocidos de don Pedro Sánchez Campillo, a los efectos del artículo 144 R.H.,

se extiende la presente en la ciudad de Murcia a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 4544

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA****EDICTO**

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 991/92, a instancia de Banca Catalana, S.A., representada por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don José López Toledo y cónyuge, en caso de estar casado, a los efectos del artículo 144 del R.H., sobre reclamación de principal 89.456 pesetas, más 75.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, por medio del presente edicto y siendo desconocido el domicilio o paradero de los demandados se ha procedido a practicar embargo sin previo requerimiento de pago y se embarga la parte proporcional del sueldo que percibe el demandado don José López Toledo de «Faustino Muñoz Navarro», a quien se ha librado oficio para la retención del sueldo y se cita de remate a los demandados don José López Toledo y cónyuge, a los efectos del artículo 144 del R.H., a fin de que se personen en las presentes actuaciones, oponiéndose a la ejecución dentro del plazo de nueve días, procediendo a declarar la rebeldía de los demandados en caso de no personarse, oponiéndose a la ejecución dentro del plazo señalado.

Y para que sirva de notificación de embargo y citación de remate a los demandados don José López Toledo y cónyuge, a los efectos del artículo 144 del R.H., libro el presente en Murcia a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.

Número 4545

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE MURCIA****EDICTO**

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha recaída en autos de juicio ejecutivo número 050/92-B, que se sigue en ese Juzgado a instancia del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en nombre y representación de la mercantil Banca Catalana, S.A., contra Juan Conesa Jorge y Carmen Paza Martínez, en reclamación de 255.428 pesetas, encontrándose dichos demandados en ignorado paradero, y habiendo recaído en dichos autos sentencia de fecha 20 de febrero del año en curso, cuyo fallo es del tenor y literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en nombre y representación de Banca Catalana, S.A., contra Juan Conesa Jorge, debo mandar y mando seguir adelante con la ejecución desahogada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su producto entero y cumplir hacer pago a la parte actora de la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientas veintiocho (155.428) pesetas de principal por la que se despacha ejecución más los gastos, intereses legales desde la fecha de la presentación de la demanda a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, para su sustanciación y fallo ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscriba, estando celebrando la audiencia pública el día de la fecha. Doy fe. Fdo.: María López Márquez.

Número 4526

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CINCO DE MURCIA****EDICTO**

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

En virtud del presente, hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de venta en subasta pública, Ley 2/12/1872, tramitados en este Juzgado, bajo el número 261-92-C, a instancias de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Miguel Vidal Grima, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término hábil de quince días, la finca hipotecada y que después se describirá, señalándose para que tenga lugar la primera el día 22 de junio de 1993; para la segunda el día 13 de julio de 1993, y para la tercera, el día 9 de septiembre de 1993, todas a las doce horas de su mañana y en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de la primera subasta será el fijado a tal fin en la escritura de préstamo, para la segunda con la rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose en los remates, posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto, una cantidad igual al 20% del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que se concede el párrafo primero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

5.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que obren en autos, sin poder exigir otros y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 primero de la Ley de Enjuiciamiento Civil, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a los posibles licitadores.

6.ª Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos al demandado señor Vidal Grima, por no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

**Bienes objeto de subasta**

Número siete: Piso primero, letra E, destino a vivienda, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie útil de cincuenta y cinco metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados, siendo la construida de setenta metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados; que linda: por la derecha entrando, vivienda letra B; por la izquierda, vivienda letra A; por el fondo, calle de nueva Avenida, y por el frente, pasillo de distribución, sita en Murcia, partido de La Albatalla. Lleva vinculado como anejo el cuarto trastero, situado en la planta de sótano, marcado con el número 42, de superficie 3 metros cuadrados. Cuota: un entero, doce centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 5, al libro 159, sección 8.ª, folio 91, finca número 14.225, inscripción 2.ª

Valorada, a efectos de subasta, en 2.950.000 pesetas.

Dado en Murcia a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 4542

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA****EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 152/91, a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra Holymanga, S.A., don Rubén Castañer Ejarde y doña Ángela Jiménez Ramírez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado la siguiente literal:

Sentencia.—En Murcia a 26 de abril de 1991. El Ilmo. Sr. D. Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de esta ciudad, ha

visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 152/91, entre partes; de una, como demandado, Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán y defendido por el Letrado don Pedro Merla García, y de otra, como demandada, Holymanga, S.A., don Rubén Castañer Ejarque y doña Ángela Jiménez Ramírez, que fueron declarados y han permanecido en situación de procesal de rebeldía; sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado Holymanga, S.A., don Rubén Castañer Ejarque y doña Ángela Jiménez Ramírez y con su producto, entero y cumplido pago al actor Banco Popular Español, S.A., de la cantidad principal de novecientas setenta mil doscientas sesenta y seis pesetas, intereses pactados y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dichos demandados.

Aquí por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes Holymanga, S.A., don Rubén Castañer Ejarque y doña Ángela Jiménez Ramírez, que se encuentran en paradero desconocido, se expide la presente en la ciudad de Murcia a 3 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 4750

**TRIBUNAL MILITAR  
TERRITORIAL PRIMERO****Sección Segunda****Requisitoria**

Francisco Rodríguez Serrano, hijo de Francisco y Purificación, natural de San Fernando (Cádiz), nacido el 27 de agosto de 1993, domiciliado últimamente en Cartagena (Murcia), Hostal Residencia Peninsular, calle Cuatro Santos, número 3, inculcado en la D. PP número 18/10/92, por un presunto delito de «Contra el deber de presencia», deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en el Paseo Reina Cristina, 5 y 7, 6.ª planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid a 13 de abril de 1993.—El Secretario Relator.

Número 4531

**PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE MOLINA DE SEGURA**

**EDICTO**

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez de Primera Instancia e Instrucciones número Tres de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado al número 146/93, ha dictado providencia de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la mercantil «Herber Piel, S.L.», domiciliada socialmente en esta localidad de Molina de Segura, calle Consolación, 22 y decretado la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventores a don Emilio Torrano Fernández, Auditor de Cuentas, Economista, vecino de Murcia don Juan Pérez Melgar, de igual profesión y vecindad y por último, el Acreedor Banco Zaragozano, S.A., en la persona que con poder suficiente de dicha Entidad, se designe.

Molina de Segura, 6 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.

Número 4610

**PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS  
DE CASTELLÓN**

**EDICTO**

**Cédula de citación**

Por tenerlo así acordado el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Castellón de la Plana en los autos de juicio verbal número 339/92 a instancias de Antonio Muñoz Márquez contra Emilio López Fernández y Joaquín García Ríos, por la presente se les cita por primera vez para el próximo día doce de mayo a las doce horas, comparezca en este Juzgado de Primera Instancia número Seis, sito en el Palacio de Justicia, planta 1.ª, con el objeto de proceder a la práctica de la prueba de confesión, solicitada

por la parte actora, citándose por 2.ª vez, en caso de no comparecer a la primera citación, para el día trece de mayo a las doce horas, ésta bajo apercibimiento de tenerle por confeso respecto de las posiciones presentadas y declaradas pertinentes.

Y para que sirva de citación en forma a don Emilio López Fernández y don Joaquín García Ríos; expido la presente en Castellón, 25 de marzo de 1993.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 4612

**DE LO SOCIAL  
ALMERÍA**

**EDICTO**

Don Benito Gálvez Acosta, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de los de Almería y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo seguido bajo el número 75/91 a instancia de Francisco Ruiz González contra Construcciones Metálicas La Española, S.L., en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan:**

Furgoneta mixta Renault, matrícula MU-2259-AC, 300.000 pesetas.

Furgoneta mixta Renault, matrícula MU-1970-AC, 300.000 pesetas.

Furgoneta mixta Renault, matrícula MU-1931-AS, 500.000 pesetas.

Furgoneta mixta Renault, matrícula MU-2258-AC, 300.000 pesetas.

Valor total: 1.400.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta:**

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en Paseo de Almería, número 11, 1.º, de Almería, en primera subasta, 26-mayo-93, en segunda subasta en su caso, el día 23-junio-93, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22-julio-93, señalándose como hora para todas ellas las 13 y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20% del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, haciendo el depósito prevenido. Los pliegos se conservaran cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25% del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuera necesario, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

8.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

9.ª Los títulos de propiedad han sido substituidos por certificaciones.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios del Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Almería, 26 de marzo de 1993.—El Magistrado Juez. El Secretario.

Número 4536

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE MURCIA****EDICTO****Cédula de emplazamiento**

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia:

Hace saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía número 485/92/AD seguidos en este Juzgado a instancia de Renault Financiaciones, S.A. contra la Sociedad Cooperativa Alastor, Juan Pedro Martínez Parra y contra el cónyuge de este a los solos fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se ha dictado resolución en la que se ha acordado emplazar a los demandados para que en el término de veinte días hábiles comparezcan en las referidas actuaciones y contesten a la demanda con firma de Letrado y Procurador, apercibiéndoles que caso de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y, para que sirva de notificación en legal forma a los demandados antes referidos, que se encuentran en ignorado paradero, y además de traslado a los efectos y término indicado, libro el presente en Murcia, a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria Judicial.

Número 4537

**PRIMERA INSTANCIA  
DE YECLA****EDICTO**

Doña Susana Martínez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Yecla.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de tercería de dominio, número 101/91 a instancia del Procurador señor Azorín García, en nombre y representación de Pascual Terol Álvarez, contra Pienso Hens, S.A., José Tomás Pérez, Big Dutchman Ibérica, S.A., Isidoro Fernández Palao y José Terol Abad, en el que se ha dictado la siguiente

Sentencia. «...Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador señor Azorín García, en

nombre y representación de don Pascual Terol Álvarez, contra Pienso Hens, S.A., José Tomás Pérez, Big Dutchman Ibérica, S.A., Isidoro Fernández Palao y José Terol Abad, debo declarar y declarar que la cuarta parte indivisa de un edificio destinado a almacén sito en la calle Barrio Iglesias, número 2, de Jumilla, es propiedad del demandante y debo ordenar y ordeno se alcen los embargos sobre ella pendientes procedentes de los juicios ejecutivos números 216/83, 232/83 y 63/86. No se hace especial pronunciamiento en costas.

Así por esa mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Yecla, 23 de marzo de 1993.—La Juez.—El Secretario.

Número 4538

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE ALICANTE****EDICTO**

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de los de Alicante.

Por el presente y en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo registrados con el número 90/92 seguidos por y contra quienes luego se dirán y para que sirva de notificación personal al ejecutado Promovian, S.A., Jesús Miguel Antolín Urbano, Josefa Valero Martínez y Pascual Vicente Navarro y Rosario González Beltrán de la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Alicante, a treinta de julio de mil novecientos noventa y dos.

Vistos por el Ilmo. señor don Fernando Javier Fernández Espinar López, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo dirigido por el Letrado don Francisco Quílez Fernández y representado por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines contra Promovian, S.A., Jesús Miguel Antolín Urbano, Josefa Valero Martínez, Pascual Vicente Navarro, y Rosario González Beltrán, declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 3.277.048 pesetas de principal y 1.100.000 más calculadas para costas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado Promovian, S.A., Jesús Miguel Antolín Urbano, Josefa Valero Martínez, Pascual Vicente Navarro, Rosario González Beltrán y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 3.277.048 pesetas, importe del principal reclamado más los intereses pactados vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose al deudor expresamente las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que por su rebeldía se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, si dentro de tercero día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante.—/ Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo —Sigue firma rubricada».

Alicante, 20 de marzo de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 4541

**PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO  
DE CARTAGENA****EDICTO**

Por medio del presente se hace público que por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía que con el número 248/92 se siguen ante este Juzgado a instancia de don José Muelas González, como presidente de la Comunidad de Propietarios Euromanga-1, representado por el Procurador don Gregorio Farinós Martí, contra Ofimur, S.A., en reclamación de la cantidad de 671.725 pesetas de principal, intereses legales y costas, se emplaza a la demandada Ofimur, S.A., en paradero desconocido, para que en el término de diez días desde la publicación del presente edicto comparezca en las actuaciones personándose en forma, apercibiéndoles de que de no hacerlo así será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada Ofimur, S.A., libro el presente en Cartagena, 22 de febrero de 1993.—El Secretario.

Número 4527

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA****EDICTO**

Don Enrique M. Blanco Paños,  
Magistrado-Juez de Primera Instancia  
número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.195/91 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banesto, S.A. representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez contra don Miguel Baños García y Ana M.<sup>a</sup> Hernández Méndez sobre reclamación de 396.594 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes,

**CONDICIONES**

1.<sup>a</sup> Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 20 de julio de 1993, en segunda subasta el día 20 de septiembre de 1993 y en tercera subasta el día 20 de octubre de 1993, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n, a las 11.30 horas.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.<sup>a</sup> Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.<sup>a</sup> El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el

perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo. No ceder a terceros, sólo la parte actora. Y sirva la presente como notificación a los demandados en caso que se encuentren en paradero desconocido.

**Bienes objeto de subasta**

Rústica. En el término de Alhama de Murcia, partidos del Ral y Calavera, sitio, de las Flotas de Calceta, trozo de tierra con la cabida dos hectáreas cincuenta y seis áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte; Gregorio Parra y finca de Isabel Baños García; Sur, Basilio Torremocha, camino de servidumbre y José Hernández Pagán, y otras de este caudal; Este, otra de este caudal y Josefa Baños García, y Oeste, Basilio Torremocha. Finca n.º 31.152. Su valor en conjunto es el de quinientas mil pesetas.

En Murcia, a 24 de marzo de 1993.—  
El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—El Secretario.

Número 4528

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MULA****EDICTO**

El Juez de Primera Instancia número Uno de Mula (Murcia).

Hace saber: Que el día 9 de julio de 1993 a las 12 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos n.º 645 de 1989, instados por el Procurador señor Fernández Herrera en representación de P.S.A. Credit España, S.A., contra don José Ortega Cuenta y doña Isabel Pérez Guillén.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 1 de septiembre de 1993 a las 12 horas, en la Sala de Audiencias y por el 75 por

100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre de 1993, a las 12 horas, en el citado local.

**Relación de bienes objeto de subasta**

Vehículo, clase furgoneta mixta, marca Citroën, mod. C-15-D, con matrícula IU-3790-AD, matriculada en 1988, valorada en 220.000 pesetas.

Rústica. Nuda propiedad. En término de Molina de Segura, partido de Comalá, un trozo de tierra seco, con olivos de cabida 40 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 986, libro 311, folio 72 finca 6.014, con un valor de la nuda propiedad de 307.691 pesetas.

Rústica. Nuda propiedad. En término de Molina de Segura, partido de Campotejar, en el bançal llamado de las Cañteras, un trozo de tierra, seco en blanco a cereales de cabida 22 áreas y 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 986, libro 311, folio 80, finca 36.022, con valor de la nuda propiedad de 171.000 pesetas.

—Rústica. Un tercio de la nuda propiedad. En término de Molina de Segura, partido de Campotejar, un trozo de tierra seco en blanco, de cabida 63 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 986, libro 311, folio 84, finca 36.026, con un valor de un tercio de la nuda propiedad de 242.090 pesetas.

—Rústica. Nuda propiedad. En término de Molina de Segura, partido de Campotejar, un trozo de tierra seco en blanco, de cabida 1 hectárea, 58 áreas y 13 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 986, libro 311, folio 88, finca n.º 36.030, con un valor de la nuda propiedad de 1.824.060 pesetas.

—Rústica. Nuda propiedad. En término de Molina de Segura, partido de Campotejar, un trozo de tierra seco en blanco, de cabida 8 áreas y 38 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 986, libro 311, folio 92, finca 36.034, con un valor de la nuda propiedad de 96.750 pesetas.

Rústica. Nuda propiedad. En término de Molina de Segura, partido de Campotejar, un trozo de tierra seco en

blanco, de cabida 66 áreas y 63 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 986, libro 311, folio 62, finca 36.004, con valor de la nuda propiedad de 768.807 pesetas.

—Urbana. Nuda propiedad. Una casa cortijo sin número, de policía, con cámaras, cuadra y otras dependencias y descubierta, en mal estado, en el término de Molina de Segura, partido de Campotejar con sus ejidos, que ocupa unos 453 metros, 97 decímetros cuadrados y 79 centímetros cuadrados. En la actualidad hay una edificación de planta baja y alta, con una superficie de 200 m<sup>2</sup>, está formada por dos viviendas, una en cada planta, además tiene adosados otras edificaciones en mal estado, así como un partido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 986, libro 311, folio 68, finca n.º 36.010, con un valor de la nuda propiedad de 6.235.000 pesetas.

Dado en Mula, a 25 de marzo de 1993.—El Juez —El Secretario.

Número 4530

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS  
DE CARAVACA DE LA CRUZ**

**E D I C T O**

Doña Carmen Cano García, Juez de Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición que se tramita en este Juzgado con el número 58/93 instado por don Amancio, don Joaquín, don Ildefonso, doña María del Rosario, don Juan y don José María Carreño Marín, representados todos ellos por el Procurador don Juan Esmeraldo Navarro López, contra doña Catalina Dámaso Martínez, y su esposo don Tomás Sánchez Durán, así como contra don Juan y don Antonio Durán Puerta, y contra los demás e ignorados herederos de don Juan Durán López, ejercitando acción de resolución de contrato de local de negocio, y habiéndose acordado en los mismos emplazar a los ignorados herederos

de don Juan Durán López, para que en el improrrogable plazo de nueve días, comparezcan en autos asistidos de Letrado; apercibiéndoles, de que si no lo verifican en dicho plazo, serán declarados en rebeldía, siguiendo el procedimiento su curso.

Y para que sirva de emplazamiento a los indicados ignorados herederos de don Juan Durán López firmo el presente en Caravaca a dos de abril de mil novecientos noventa y tres.—La Juez, Carmen Cano García.—El Secretario.

Número 4533

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TREINTA Y DOS  
DE MADRID**

**E D I C T O**

Agustín Gómez Salcedo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia 32 de Madrid, con el número 01319/1992, instado por Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril contra Florentina Serna Verdú, Francisco Navarro Lara y Ana Warreu y Jesús Ibáñez Martínez, se ha acordado notificar a Crefer, S.A., de conformidad con lo establecido en la Regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en calle Calvo Sotelo, 24, Las Torres de Cotillas (Murcia).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 4.244.553 la finca registral n.º 10.421.

Y para que sirva de notificación a Crefer, S.A. libro el presente en Madrid, a 29 de marzo de 1993, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.

Número 4535

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CINCO DE ALICANTE**

**E D I C T O**

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en el procedimiento que luego se dirá ha recaído la resolución cuyo emplazamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia: En la ciudad de Alicante, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y tres. Vistos por la Sra. doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco, los presentes autos de juicio ejecutivo número 373/92 promovidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo dirigido por el Letrado señor Martínez-Abarca y representado por el procurador señor Manzanaro contra don Miguel Sánchez Belando y doña María Carmen Montiel Yelo, declarado en rebeldía en los presentes autos sobre pago de 1.199.428 pesetas, y... Fallo. Que debo mandar y mando seguir la ejecución despachada adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de los demandados, don Miguel Sánchez Belando y doña María Carmen Montiel Yelo, y con su producto cumplido y entero pago al demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 1.199.428 pesetas, importe del capital adeudado por impago de póliza más los intereses pactados vencidos y que venzan, condenándose a los deudores al pago de las costas causadas y que se causen en este procedimiento. Y por su rebeldía notifíquese esta sentencia en la forma que dispone la Ley si dentro del segundo día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo. Consta la publicación en legal forma. Sigue la firma legible y rubricada.

Y para que sirva de notificación a los expresados demandados en rebeldía, libro el presente edicto que será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Alicante, a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y tres.—La Magistrado-Juez, María Fe Ortega Mifsud.—La Secretaria.

Número 4540

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

**E D I C T O**

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de cognición número 455/91, se notifica a los demandados: don Genaro, doña Francisca y doña Rosa Catena León, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

«El Ilmo. señor don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de esta ciudad, ha visto los presentes autos de cognición número 455/91, seguidos a instancia de don Heinz-Peter John, representado por el Procurador señor Farinós Martí, contra doña Isidora León Martínez, don Justo, don Genaro, doña Francisca y doña Rosa Catena León en su condición de legítimos herederos de don Genaro Catena Crespo, y en general contra los que resulten ser legítimos herederos de este último, declarados en situación procesal de rebeldía, sobre elevación a escritura pública de contrato privado de compraventa, y,»

«Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Gregorio Farinós Martí, en nombre y representación de don Heinz-Peter John, contra doña Isidora León Martínez, don Justo, don Genaro, doña Francisca y doña Rosa Catena León y demás herederos de don Genaro Catena Crespo, declarados en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a los referidos demandados a otorgar escritura de compraventa a favor del actor que figura en el contrato de compraventa objeto de la presente litis descrita en el hecho primero de la demanda, así como a la declaración de obra nueva de la vivienda con la prevención de que si no otorgaren los citados documentos voluntariamente, su voluntad sería suplida en el procedimiento de ejecución de sentencia, todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que podrán interponer en este Juzgado y en el plazo de cinco días desde su notificación, del cual conocerá, en su caso, la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia».

En virtud de lo acordado por auto de fecha 12-2-93, recaído en los autos de cognición número 455/91, se notifica a los demandados: Genaro, Francisca y Rosa Catena León, el mencionado auto de aclaración de la anterior sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Parte dispositiva: S.S.<sup>a</sup> I.<sup>a</sup> ante mí, la Secretaria, dijo: Que procede aclarar la sentencia de fecha 16-12-92 dictada en el procedimiento de cognición número 455/91, en el sentido de que donde dice en el fallo: «... todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada», debe decir: «... todo ello sin hacer expresa condena en costas a ninguna de las partes». Y donde dice fundamento jurídico número quinto, debe decir: cuarto».

Y para que sirva de notificación a los demandados Genaro, Francisca y Rosa Catena León, declarados en rebeldía, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Cartagena, 15 de febrero de 1993.—El Magistrado Juez. La Secretaria.

Número 4543

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

**E D I C T O**

Doña María López Márquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de subasta pública seguidos con el número 688/92-D a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador de los Tribunales don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra Promovega, S.A., en la cual se ha dictado la siguiente:

«Acta de subasta: En la ciudad de Murcia a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres. Siendo la hora señalada, se procede a la celebración de la subasta que venía acordada para el día de hoy, hallándose presente el Agente Judicial y el Procurador de la parte actora señor Pérez Cerdán, el Agente Judicial, procede a dar las voces de rigor, dándole lectura del edicto y condiciones de subasta, sin que comparezca persona

alguna, manifestando el Procurador con pareciente su deseo de tomar parte en la subasta en nombre de su representante. Por dicho Procurador se ofrece la cantidad de 820.000 pesetas interesándose en que se apruebe el remate por dicha cantidad con la facultad de ofrecerlo a terceros. No cubriendo la postura ofrecida el tipo señalado para la tercera subasta se suspende la aprobación del remate y se acuerda dar traslado de la postura ofrecida al demandado a los efectos legales oportunos y por término de nueve días. Leída por hallarla conforme es firmada por los comparecientes de lo que doy fe.

Y para que le sirva de notificación al demandado en ignorado paradero legal representante de Promovega, S.A., expido la presente en Murcia, 6 de abril de 1993.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 4532

**PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE MOLINA DE SEGURA**

**E D I C T O**

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado al número 145/93, ha dictado la providencia de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de don Juan Carlos Bermejo Sánchez, don José Javier Bermejo Sánchez y don Juan Antonio Peñalva Sánchez, domiciliados en Molina de Segura (Murcia), calle Mayor, número 36-1.º C, los dos primeros y Paseo de Rosales, número 12, el último de los tres, y decretado la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventores a don Emilio Torano Fernández, Auditor de Cuentas Economista, vecino de Murcia; don Juan Pérez Melgar, de igual profesión y vecindad y por último, el Acreedor Caja R.C. de Orihuela, en la persona que con poder suficiente de dicha Entidad, se designe.

Molina de Segura, 8 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.

Número 4611

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

**E D I C T O**

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 00187/1992, de don Francisco Montiel Pérez, y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de don Francisco Montiel Pérez; y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día diez de junio, y hora de las 10,30, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Cartagena, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Francisca Sánchez Soto.

Número 4615

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**E D I C T O**

El Magistrado, Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 1.328/91 que se siguen a instancias de Miguel Castillo, S.A., representado por el Procurador Juan Lozano Campoy, contra Mariano Martínez García y cónyuge (artículo 144 R.H.), he acordado sacar a pública subasta por primera, y termino de veinte días, días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día nueve de septiembre de 1993, a las once horas en la sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día siete de octubre de 1993, a las diez y treinta horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día dos de noviembre de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes,

**CONDICIONES**

**Primera.** Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

**Segunda.** En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

**Tercera.** Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.** Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

**Quinta.** Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Sexta.** Que no se ha suplido la falta de títulos.

**Séptima.** Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

**Octava.** Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

**Noveno.** Que la subasta se celebrará por lotes.

**Décima.** El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

**Bienes objeto de subasta**

Único. Vehículo furgoneta marca Renault, modelo Express mixta, matrícula de M-1128-AL, tasada en doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres. El Magistrado-Juez, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.

Número 4616

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE VALLADOLID**

**E D I C T O**

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita declaración de herederos número 28/93-A, seguido a instancia de don Carmelo González Guevara, y don Antonio González Guevara, primos del finado don Alfredo Álvarez Guevara, fallecido sin testar en Valladolid el 29-9-92, y por el presente se llama a todas aquellas personas que se cran con igual o mejor derecho que los peticionarios, a fin de que en término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado, a reclamarlo, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Valladolid a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.

Número 4617

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE MURCIA****EDICTO**

Doña María López Márquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha recaída en autos de juicio ejecutivo número 330/92-B que se siguen a instancia de Herrero y López representada por el Procurador señor Lozano Campoy, contra Antonio Velasco Rivera en reclamación de cantidad, encontrándose dicho demandado en ignorado paradero, y habiendo recibido en dichos autos sentencia de fecha diecinueve de noviembre de 1992 cuyo fallo es del tenor siguiente y literal:

**FALLO**

Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor don Juan Lozano Campoy en nombre y representación de Herrero y López, S.A., contra don Antonio Velasco Rivera, debo mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de doscientas dos mil doscientas treinta y nueve pesetas (202.239) de principal por la que se despachó ejecución, más los gastos, intereses legales desde la fecha de vencimiento de cada una de las letras de cambio y costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, para su sustanciación y fallo ante la Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia lo acuerdo, mando y firmo. Firmado. La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 4618

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA****EDICTO**

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo bajo el número 1.073/92 a instancia de «Comer-

cial Domecq, S.A.», representada por el Procurador señor Bueno Sánchez, contra don José Casanova González y su cónyuge, si fuese casado, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 596.035 pesetas de principal y otras 300.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado publicar el presente a fin de citar de remate al expresado demandado para que en el término de nueve días a partir de su publicación pueda personarse en autos y oponerse a la ejecución despachada, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Asimismo se ha acordado hacer extensivo el presente a fin de notificar al expresado demandado que se ha trabado embargo sobre los saldos que el mismo pudiera poseer en el Banco Central Hispano, oficina calle Doctor Tapia, en el Banco de Santander, Agente número 3 y en Cajamurcia, oficina de Zarandona, sobre los vehículos matrículas B-0057-U y MU-6262-AP, y sobre las fincas números 19.203 y 19.225 del Registro de la Propiedad de Murcia número Uno haciendo constar que dicho embargo se ha practicado sin previo requerimiento de pago por desconocerse el domicilio de dicho demandado.

Y para que sirva de citación de remate y notificación en legal forma al demandado don José Casanova González y su cónyuge, si fuese, casado, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, expido el presente en Murcia a siete de abril de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.

Número 4620

**PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE LORCA****EDICTO**

José Sánchez Paredes, Oficial en funciones de Secretario, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de declaración

de herederos n.º 26/92, seguidos a instancia de doña María Arcas Plazas por fallecimiento de don Torcuato Plazas Romera ocurrido el día 13-11-88, solicitan lo que se declaren únicos y universales herederos del citado causante a sus dos hermanos don Joaquín y don Miguel Plazas Romera, y a sus tres sobrinos doña Catalina, doña María y don Juan Arcas Plazas, hijos de la premuerta hermana del causante doña Rosalía Plazas Romera, por el presente se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado o reclamarlo dentro de treinta días.

Y para que sirva de llamamiento a los que se crean con derecho, expido el presente en Lorca a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—El Oficial en funciones de Secretario, José Sánchez Paredes.

Número 4624

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA  
NÚMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, seguida en este Juzgado del Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 1.292/92, instado por doña Concepción Ruiz Ruiz, representada por el Procurador doña Juana María Lozano García, contra don José Antonio Aráez Martínez en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto al demandado José Antonio Aráez Martínez para que dentro del improrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Signifícole que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

En la ciudad de Murcia, a uno de abril de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 4625

**PRIMERA INSTANCIA  
Y FAMILIA  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

**E D I C T O**

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre acogimiento del menor, seguido con el número 205/92, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, organismo autónomo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente: «Que debía acordar y acordaba el acogimiento del menor Fabio Gregorio Mayorga Hernández, en el domicilio de la persona que acordó el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, conforme se estableció en su día por la Entidad Pública, debiéndose guardar las normas del Código Civil que regulan esta figura y todo ello bajo la vigilancia del Ministerio Fiscal, y una vez firme esta resolución, librese testimonio de la misma a la Entidad Pública que lo acordó y al Ministerio Fiscal. Así lo manda y firma S. S.<sup>a</sup>, doy fe. Antonio López-Alanis Sidrach. Juan Bautista García Florencio. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rubenia Mayorga Hernández, expido el presente que firmo en Murcia a 6 de abril de 1993.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

—  
Número 4626

**PRIMERA INSTANCIA  
Y FAMILIA  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

**E D I C T O**

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre acogimiento de los menores Vanesa y Manuel

Salazar Egea y Gregorio Egea Guzmán, seguido con el número 1.301/92, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, organismo autónomo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente: «Que debía acordar y acordaba el acogimiento de los menores Vanesa y Manuel Salazar Egea y Gregorio Egea Guzmán, en el domicilio de la persona que acordó el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, conforme se estableció en su día por la Entidad Pública, debiéndose guardar las normas del Código Civil que regulan esta figura y todo ello bajo la vigilancia del Ministerio Fiscal, y una vez firme esta resolución, librese testimonio de la misma a la Entidad Pública que lo acordó y al Ministerio Fiscal. Así lo manda y firma S. S.<sup>a</sup>, doy fe. Antonio López-Alanis Sidrach. Juan Bautista García Florencio. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Antonia Egea Guzmán, expido el presente que firmo en Murcia a 6 de abril de 1993.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

—  
Número 4623

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

**E D I C T O**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Magistrado-Juez don Enrique Blanco Paños, en el juicio ejecutivo número 197/91, seguido a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador Alfonso V. Pérez Cerdán, contra los demandados herederos de Eusebio Fernández Marín y contra doña Antonia Sánchez Sánchez, en reclamación de 389.896 pesetas de principal más otras 200.000 pesetas estimadas para costas, gastos e intereses, en providencia de fecha 15 de marzo de 1993, se ha ordenado que sea requerido por un plazo de seis días para que presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, y traslado de la designación de perito por la parte designando al perito don José Fernández Díaz para que en el plazo de dos días designen otro y en el caso

de no hacerlo se les tendrá por conforme con el designado por la parte actora al demandado herederos del fallecido don Eusebio Fernández Marín.

Y para que sirva la presente de requerimiento de títulos y traslado de la designación de perito a los herederos del fallecido demandado don Eusebio Fernández Marín, extiendo la presente en Murcia a 15 de marzo de 1993.—La Secretaria.

—  
Número 4628

**PRIMERA INSTANCIA  
Y FAMILIA  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

**E D I C T O**

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre acogimiento del menor Simón Rodríguez Martínez, seguido con el número 1.038/92, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, organismo autónomo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente: «Que debía acordar y acordaba el acogimiento del menor Simón Rodríguez Martínez, en el domicilio de la persona que acordó el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, conforme se estableció en su día por la Entidad Pública, debiéndose guardar las normas del Código Civil que regulan esta figura y todo ello bajo la vigilancia del Ministerio Fiscal, y una vez firme esta resolución, librese testimonio de la misma a la Entidad Pública que lo acordó y al Ministerio Fiscal. Así lo manda y firma S. S.<sup>a</sup>, doy fe.—Antonio López-Alanis Sidrach.—Juan Bautista García Florencio.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a María Pilar Martínez Galea, expido el presente que firmo en Murcia a 2 de abril de 1993.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 4671

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 49/92, a instancia de Renault Financiaciones, S.A., contra María Pérez García (y contra su esposo a efectos artículo 144 R. Hipotecario), María Blaya García y Roque Cano Pérez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de julio próximo y hora de las trece, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 30 de septiembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 5 de octubre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan,

a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**La finca objeto de licitación es la siguiente:**

Un vehículo clase turismo, marca Renault, modelo R-21, tipo GTD, con matrícula MU-0037-AM, está matriculado en el año 1989. Valorado a efectos de subasta en seiscientos mil pesetas.

Urbana.—En término de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de Los Saladares y Cabezo de la Mota, parcela de terreno edificable que forma la subparcela número 20, ocupa una superficie de 127,25 metros cuadrados. Sobre dicho solar ha sido construida la siguiente edificación: Casa de planta baja y alta, en término de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de Los Saladares y Cabezo de la Mota, en calle sin nombre, sita en el lindero Este, de 127,25 metros cuadrados, de superficie solar, de los cuales la vivienda ocupa 40 metros cuadrados, en planta baja, destinándose el resto a jardín en su frente y patio a su espalda, con una superficie construida entre ambas plantas de 80 metros cuadrados, siendo sus linderos los mismos del solar sobre el que se ha construido la planta baja se distribuye en baño, cocina, comedor y porche y la planta alta en tres dormitorios, baño y terraza. Ambas plantas se comunican a través de una escalera interior. Dotada de los servicios de agua, electricidad y alcantarillado. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Totana, al libro 352 de Mazarrón, tomo 1.355, folio 137, finca número 30.737. Su valor a efectos de subasta es de cuatro millones trescientas cincuenta mil pesetas.

Importa la total valoración la suma de cuatro millones novecientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia a 6 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 4816

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Letrado señor Ballesteros Pérez, en nombre y representación de Mercadona, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra la Consejería de Sanidad, versando el asunto sobre sanción por infracción de normas sanitarias.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 49 de 1993.

Dado en Murcia a 11 de enero de 1993.—La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 4630

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

La Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. M. Concepción Roig Angosto, Magistrada-Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 354/92, por amenazas, en los que con fecha 28/12/92 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia: Vistos, en juicio oral y público, ante la Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Concepción Roig Angosto, Magistrada-Juez de Instrucción número Dos de los de esta capital, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado por amenazas, en el que han sido partes: el Ilmo. Sr. Fiscal don Alfonso Alcaraz Mellado, y como intervinientes José Antonio Escobar Estela y Joaquín Poveda Muñoz.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con todos los pronunciamientos favorables a Joaquín Poveda Muñoz de los hechos imputados, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación, en el plazo de cinco días desde la última notificación, a resolver ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Antonio Escobar Estela, en la actualidad en ignorado paradero se extiende el presente a 5 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, M. Concepción Roig Angosto.—El Secretario.

Número 4631

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

La Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. M. Concepción Roig Angosto, Magistrada-Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 667/92, por malos tratos de obra, en los

que con fecha 25/1/93 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia: Vistos, en juicio oral y público, ante la Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Concepción Roig Angosto, Magistrada-Juez de Instrucción número Dos de los de esta capital, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado por malos tratos de obra, en el que han sido partes: el Ilmo. Sr. Fiscal don Alfonso Alcaraz Mellado, y como intervinientes Teodoro Sánchez Bermúdez y Blas Fusté Pomares.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con todos los pronunciamientos favorables a Blas Fusté Pomares de los hechos imputados, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación, en el plazo de cinco días desde la última notificación, a resolver ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Teodoro Sánchez Bermúdez, en la actualidad en ignorado paradero se extiende el presente a 5 de abril de 1993.—La Magistrado-Juez, M. Concepción Roig Angosto.—El Secretario.

Número 4629

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Don Juan Martínez Moya, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 359/87, hoy en trámite de ejecución con el número 235/92, por cantidad, seguidos a instancias de Mercedes Serrano Andújar, contra Encarnación Martínez Martínez, en los que con fecha 30-12-1992, se dictó resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Vista la anterior providencia, procédase a la reapertura de ejecución número 127/87, dándole nuevo número, y no teniéndose conocimiento de la existencia de bienes embargables propiedad de la empresa ejecutada y de conformidad con lo establecido en el artículo 247 de la

Ley de Procedimiento Laboral, librense los oportunos oficios a los Registros de la Propiedad y Ayuntamiento de la localidad correspondiente al domicilio del ejecutado, así como a la Delegación de Hacienda si procediere, para que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición a interponer ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Encarnación Martínez Martínez, cuyo último domicilio conocido fue en Ctra. Santa Catalina (La Alberca Murcia), expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Moya.—El Secretario.

Número 4632

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Doña Victoria Juárez Arcas, Licenciada en Derecho y Secretario, en sustitución reglamentaria, de la titular del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia y su Región.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 630/92, seguido a instancia de Hispano Orient Leasing, S.A., contra La Boutique del Frío, S.L., don Antonio Alegría Cazorla, don Juan González Belando y don Ángel Montisinos Barrancos, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente sentencia:

En la ciudad de Murcia a 18 de marzo de 1993.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Hispano Orient Leasing, S.A., contra La Boutique del Frío, S.L.,

don Antonio Alegría Cazorla, don Juan González Beando y don Ángel Montesinos Barrancos, debo alzar y alzo el embargo trabado en los autos principales sobre el vehiculos Nissan Patrol «Top Line», matrícula MU-1200-AM, caso de haber sido precintado, oficiase a la Guardia Civil y a la Jefatura de Tráfico para levantamiento de anotaciones. Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del TSJ de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, designando un domicilio en la sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 195 de la LPL.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada La Boutique del Frío, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «B.O.R.M.», haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 22 de marzo de 1993.  
La Secretaria, Victoria Juárez Arcas.

Número 4633

## DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

### EDICTO

Don Vicente Calatayud Segarra, Secretario en sustitución reglamentaria en el Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.474/91, seguido a instancia de Dolores José Martínez Baldovín, contra Dicoinsa, S.A., Figurama, S.A. y FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente sentencia:

En la ciudad de Murcia a 30 de diciembre de 1992.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña María Dolores José Martínez Baldovín, frente a la empresa Figurama, S.A., debo condenar y condeno a la patronal demandada a que abone a la actora la cantidad reclamada de 201.374 pesetas. Desestimo la demanda formulada frente a la empresa Dicoinsa. Absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera recaer sobre el mismo.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Dicoinsa, S.A. y Figurama, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado, según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos.

Dado en Murcia a 29 de marzo de 1993.—El Secretario Judicial.

Número 4818

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que en nombre y representación de don José Gallego Soto, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Excmo. Sr. General Intendente Jefe de la Pagaduría Centralizada de la Reserva, versando el asunto sobre reconocimiento de complemento de destino y específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace

público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 56 de 1993.

Dado en Murcia a 11 de enero de 1993.—La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 4815

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que en nombre y representación de don Ramón Cachafeiro Basoa se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra General Intendente Jefe de la Pagaduría Centralizada de la Reserva, versando el asunto sobre reconocimiento de complemento de destino y específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 55 de 1993.

Dado en Murcia 11 enero de 1993.  
La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

Número 4413

#### ALCANTARILLA

**Resolución del Ayuntamiento de Alcantarilla (Murcia) por la que se anuncia concurso para la contratación del «Servicio de conservación, mantenimiento y control de accesos del polideportivo municipal e instalaciones en colegios públicos del municipio de Alcantarilla»**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de marzo del corriente, el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que habrá de regir la contratación, mediante concurso, del «Servicio de conservación, mantenimiento y control de accesos del polideportivo municipal e instalaciones en colegios públicos del municipio de Alcantarilla», se expone al público, por plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente y sin perjuicio de las reclamaciones que puedan presentarse se anuncia el siguiente concurso:

**Objeto:** Servicio de conservación, mantenimiento y control de accesos del polideportivo municipal e instalaciones en colegios públicos del municipio de Alcantarilla.

**Tipo de licitación:** El tipo de licitación se fija en 27.021.516 pesetas, IVA incluido.

**Plazo de ejecución:** Desde el 1 de julio de 1993 hasta el 31 de diciembre de 1994.

**Exposición del expediente:** En la Sección de Contratación del Ayuntamiento, a partir del día siguiente hábil a aquel en que aparezca publicado el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

**Fianza provisional:** 540.431 pesetas.  
**Definitiva:** 4% del precio de la adjudicación.

**Plazo y lugar de presentación de proposiciones:** En la Sección de Contratación del Ayuntamiento, de 10,30 a 13 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la última aparición de este anuncio en cualquiera de los boletines («Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia»), en el que se publica el concurso.

**Apertura de proposiciones:** Las proposiciones recibidas serán abiertas en acto público en la Casa Consistorial, a las 13 horas del siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, que no coincida en sábado, en cuyo supuesto se hará al siguiente día hábil.

**Modelo de proposiciones y documentación a presentar:**

Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el pliego de condiciones y, asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

Alcantarilla, 5 de abril de 1993.—El Alcalde, Pedro Manuel Toledo Valero.

Número 4415

#### MURCIA

#### Gerencia de Urbanismo

#### ANUNCIO

**Inicio del expediente de reparcelación del polígono Norte del sector 4n de Lobosillo (gestión 191/93)**

Por resolución del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia de 6 de septiembre de 1990, aprobó la modificación del Plan General de Lobosillo, calificando una zona como industrial, estableciendo dos unidades de actuación, una de ellas, la «Norte», en la que es precisa la reparcelación, y cuyos límites son los siguientes: al Norte, zona 2a y 4b de Lobosillo; al Oeste, zona 3c (E.D. Lobosillo-Sur); al Este, Suelo No Urbanizable (zona 12-rural); y al Sur, Suelo No Urbanizable (zona 12-rural).

En la modificación del Plan General de Lobosillo se establece como sistema de actuación urbanística el de cooperación para llevar a cabo su ejecución, por lo que para establecer una equitativa distribución de los beneficios y cargas derivado de planeamiento entre los propietarios afectados por la actuación urbanística proyectada, procede legalmente iniciar expediente de reparcelación.

A tal efecto se requiere a los propietarios de fincas situadas dentro de los límites del citado polígono Norte para que dentro de tres meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», presenten el correspondiente proyecto de reparcelación, formulado al menos por dos tercios de los propietarios del polígono, que representen asimismo como mínimo el 80% de la superficie reparcelable (artículo 65.4 de la Ley del Suelo y 106 de su Reglamento de Gestión Urbanística) y con sujeción a los criterios establecidos en el artículo 166 de la Ley del Suelo y concordantes de su Reglamento de Gestión, con la advertencia de que, de no hacer uso de este derecho en el plazo señalado, el proyecto de reparcelación será redactado de oficio por la Administración actuante (artículo 165.4 de la Ley del Suelo y 107 de su Reglamento de Gestión Urbanística) a costa de los propietarios (artículo 155.c de la Ley del Suelo y 100 del Reglamento de Gestión Urbanística).

Deberá tenerse en cuenta que la iniciación del expediente reparcelatorio lleva consigo legalmente la suspensión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito del polígono hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación (artículo 104 del Reglamento de Gestión Urbanística).

Según el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Murcia, 25 de marzo de 1993.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 4468

**LORCA**

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias, para tomar parte en las pruebas selectivas, para la provisión de una plaza de Director del Taller y Escuela Municipal de Artes Plásticas, convocada por el Consejo Municipal de Cultura y Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, mediante contratación laboral por tiempo indefinido, a continuación se publica la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal calificador de dichas pruebas:

**A) Relación de admitidos:**

- Doña María Jos Pérez Blaya.
- Doña Senena María Corbalán Vélez.
- Don Juan Jiménez Asensio.

Excluidos: Ninguno.

**B) Composición del Tribunal**

Presidente: don José Antonio Gallego López, Presidente del Consejo Municipal de Cultura y Festejos; suplente, don Antonio Vidal Ruiz, Vicepresidente de dicho organismo.

**Vocales:**

—En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: doña Caridad Irene de Santiago Restoy; suplente, don Juan Martínez Gil.

—Funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Lorca: don Alfonso Provencio Hernández; suplente, don Juan Jos Mouliaá Correas.

—El Jefe del Servicio: don Ginés García Agüera; suplente, don Andrés Martínez Rodríguez.

—Representante de los Trabajadores: don Miguel Martínez Pinilla; suplente, don José Peñas López.

Secretario: don Francisco López Olivares, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Lorca; suplente, doña Consuelo Feñarrubia Agius, Secretaria Delegada del Consejo Municipal de Cultura y Festejos.

Contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos podrán presentarse reclamaciones ante la Secretaría del Consejo Municipal de Cultura y Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región

de Murcia». Transcurrido dicho plazo sin presentarse ninguna, quedará elevada a definitiva.

La fecha del comienzo de las pruebas selectivas se hará pública en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Lorca y en el del Consejo Municipal de Cultura y Festejos.

Lorca, 30 de marzo de 1993.—El Alcalde-Presidente del Instituto Municipal de Juventud y Deportes, José Antonio Gallego López.

Número 4510

**YECLA****EDICTO**

Por don Nazario Ibáñez Azorín se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un depósito de G.L.P., con emplazamiento en carretera Almansa, kilómetro 7, finca Don Felipe.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 24 de marzo de 1993.—El Alcalde, Amadeo García Pérez.

Número 4511

**SAN PEDRO DEL PINATAR****ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria, celebrada el día 18 de marzo de 1993, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la manzana delimitada por las calles Campoamor, Almirante Cervera, Urano y Aragón, presentado por Rusamar, S.A. y don Mariano, don José Antonio, doña Rosario y doña Josefa Sanz Quesada, promotores de iniciativa privada.

Contra el referido acuerdo, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, conforme el artículo 306.1 del texto refundido de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

San Pedro del Pinatar, 22 de marzo de 1993.—El Alcalde.

Número 4512

**LORCA****Urbanismo****EDICTO**

Por haber solicitado María Ángeles Jiménez Ros, AC-2/93, licencia de apertura para comercio menor de carnicería y alimentación en Avenida Portugal, número 12, bajo, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 11 de marzo de 1993.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 4513

**LORCA****Urbanismo****EDICTO**

Por haber solicitado Pedro Martínez Guevara, AC-5/93, licencia de apertura para explotación porcina tipo camping en diputación de Almendricos, El Baldío, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 12 de marzo de 1993.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 3885

**MURCIA**

Advertido error en la publicación de convocatoria de concurso oposición para una plaza de Técnico de Actividades Culturales, aparecida con el número 3885, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 89, de fecha 19 de abril de 1993, se rectifica en lo siguiente:

En la base sexta.—Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento, donde dice: «Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación podrán ser nombrados», debe decir: «Si dentro del plazo indicado no presentan la documentación no podrán ser nombrados».

Número 5106

**MURCIA**

Gerencia de Urbanismo

**ANUNCIO**

**Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución XV de Torre de Romo**

El Consejo de Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en su reunión del día 5 del presente mes de marzo, ha aprobado definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución XV de Torre de Romo, presentados por la mercantil CEICO, S.A. y otros, titulares de más del 60% de su superficie.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante esta Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo que se computará desde la notificación individualizado del acuerdo para aquellas personas con quienes se siga este trámite.

Murcia, 29 de marzo de 1993.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 5107

**ÁGUILAS****ANUNCIO**

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 1993 el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adjudicación por el sistema de Contratación Directa del Servicio de «Lucha antivectorial integrada y permanente contra los roedores comensales», se expone dicho documento junto con sus antecedentes y justificantes en el Negociado de Bienes y Obras Municipales en horario de oficinas, durante el plazo reglamentario de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Águilas, 13 de abril de 1993.—El Alcalde, Manuel Carrasco Muñoz.

Número 5108

**ÁGUILAS****ANUNCIO**

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 1993 el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la adjudicación por el sistema de Contratación Directa de las obras de «Ejecución de un pabellón destinado a Residencia de Ancianos. Separata bloque segundo: movimiento de tierras, cimentación, estructura y puesta a tierra», se expone dicho documento junto con sus antecedentes y justificantes en el Negociado de Bienes y Obras Municipales en horario de oficinas, durante el plazo reglamentario de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Águilas, 13 de abril de 1993.—El Alcalde, Manuel Carrasco Muñoz.

Número 5109

**MURCIA****Anuncio concurso**

**Objeto.** La contratación, mediante el procedimiento de concurso, de los servicios de «Limpieza viaria, recogida,

transporte y tratamiento de residuos, desechos sólidos urbanos y asimilables dentro del término municipal de Murcia».

**Tipo de licitación.** No se fija tipo de licitación. Los licitadores consignarán en sus propuestas la cantidad anual y precios por los que se comprometen a la prestación de los servicios y que justificarán en su oferta económica, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6 del pliego de condiciones base del concurso.

**Duración del contrato.** Se fija en diez años, contados a partir de la fecha de su adjudicación.

**Clasificación exigida.** Grupo III, Subgrupo 6, categoría d.

**Fianza provisional.** 50.000.000 de pesetas.

**Fianza definitiva.** 200.000.000 de pesetas.

**Presentación de plicas.** Hasta las diez horas del día 15 de junio de 1993, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, sito en Glorieta de España, 1-4.ª planta. No se aceptarán plicas enviada por correo.

**Apertura de plicas.** A las doce horas del día 16 de junio de 1993, en la Casa Consistorial.

**Documentos a presentar.** La documentación a que hace referencia la cláusula 1 del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas base del concurso.

**Expediente.** Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

**Anuncio extenso y modelo de proposición.** Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 89 de fecha 14 de abril de 1993.

Murcia, 19 de abril de 1993.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 5110

**CARTAGENA**

Negociado Contratación

**ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 16 de abril de 1993 se ha aprobado el pliego de condiciones y proyecto de Local Social en Alumbres.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 26 de abril de 1993.—El Alcalde, P.E., José A. Piñero Gómez.

Número 5111

**CARTAGENA**

**Negociado Contratación**

**A N U N C I O**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 16 de abril de 1993 se ha aprobado el pliego de condiciones y proyecto de Local Social en Canteras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 26 de abril de 1993.—El Alcalde, P.E., José A. Piñero Gómez.

Número 5112

**CARTAGENA**

**Negociado Contratación**

**A N U N C I O**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 13 de abril de 1993 se ha aprobado el pliego de condiciones y presupuesto de «Adquisición de 400 piezas de hormigón para instalación de papeleras en playas».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del

Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 22 de abril de 1993.—El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 5113

**CARTAGENA**

**Negociado Contratación**

**A N U N C I O**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 16 de abril de 1993 se ha aprobado el pliego de condiciones y proyecto de «Local Social en El Ensanche-Almarjal».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 26 de abril de 1993.—El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 5114

**MURCIA**

**E D I C T O**

Habiendo solicitado Automáticos Orenes, S.L., licencia para apertura de salón de máquinas de juego en Avenida Alfonso X el Sabio, número 3, Murcia (expediente 750/93) se abre información pública para que en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 17 de marzo de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 4514

**MAZARRÓN**

**A N U N C I O**

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de febrero de 1993, aprobó, por unanimidad, el pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación por contratación directa, del Servicio de Retirada de Vehículos de la vía pública, de conformidad con lo previsto en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Retirada de Vehículos de la vía pública por el Servicio de Grúa, aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión de 2 de julio de 1992.

Lo que se hace público, a efectos de que aquellas empresas interesadas en dicha adjudicación, puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes, y, simultáneamente, las proposiciones, en la Secretaría Municipal, en horario de 9 a 11 horas, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mazarrón, 9 de febrero de 1993.—El Alcalde-Presidente, Pedro Muñoz Ballester.

Número 4583

**CAMPOS DEL RÍO**

**E D I C T O**

Aprobado por el Pleno de la Corporación en fecha 26-3-1993, la rectificación anual correspondiente al año 1993 del Padrón Municipal de Habitantes, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Campos del Río, 2 de abril de 1993.—La Alcaldesa.